FUNDESCUM
fundación para el desarrollo de las comunidades

INFORME DE ACTIVIDADES	
CONTRATO NUMERO:	568 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO EDUCATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y DE ACCIÓN, PARA LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL AMBIENTAL Y ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 17 DEL 2024
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($35.500.000)

En el desarrollo del presente contrato se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
2	Taller de capacitación en el tema de promoción del liderazgo, dirigido a organizaciones ciudadanas. Con una duración de Dos (2) horas. Incluye tallerista, sonido y video beam. Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	1
2	Taller de capacitación en temas de normatividad y funcionamiento de las organizaciones ciudadanas (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y Veedurías Ciudadanas). Con una duración de Dos (2) horas y capacidad de 40 personas por taller. Incluye tallerista, sonido y video beam. Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	1
3	Taller de capacitación en el tema de fomento de la participación ciudadana. Dirigido a Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y Veedurías Ciudadanas. Con una duración de Dos (2) horas y capacidad de 40 personas por taller. Incluye tallerista, sonido y video beam. Entregables: Memorias del taller y Listados de asistencia.	1

El día 5 de diciembre se realizaron las capacitaciones em temas de liderazgo, normatividad y funcionamiento de las organizaciones ciudadanas y fomento de la participación de las organizaciones ciudadanas, como evidencia de ellos se anexan las planillas de asistencia, copia de las presentaciones de las capacitaciones y la USB con la evidencia de las misma.

FUNDESCUM

fundación para el desarrollo de las comunidades

REGISTRO FOTOGRAFICO



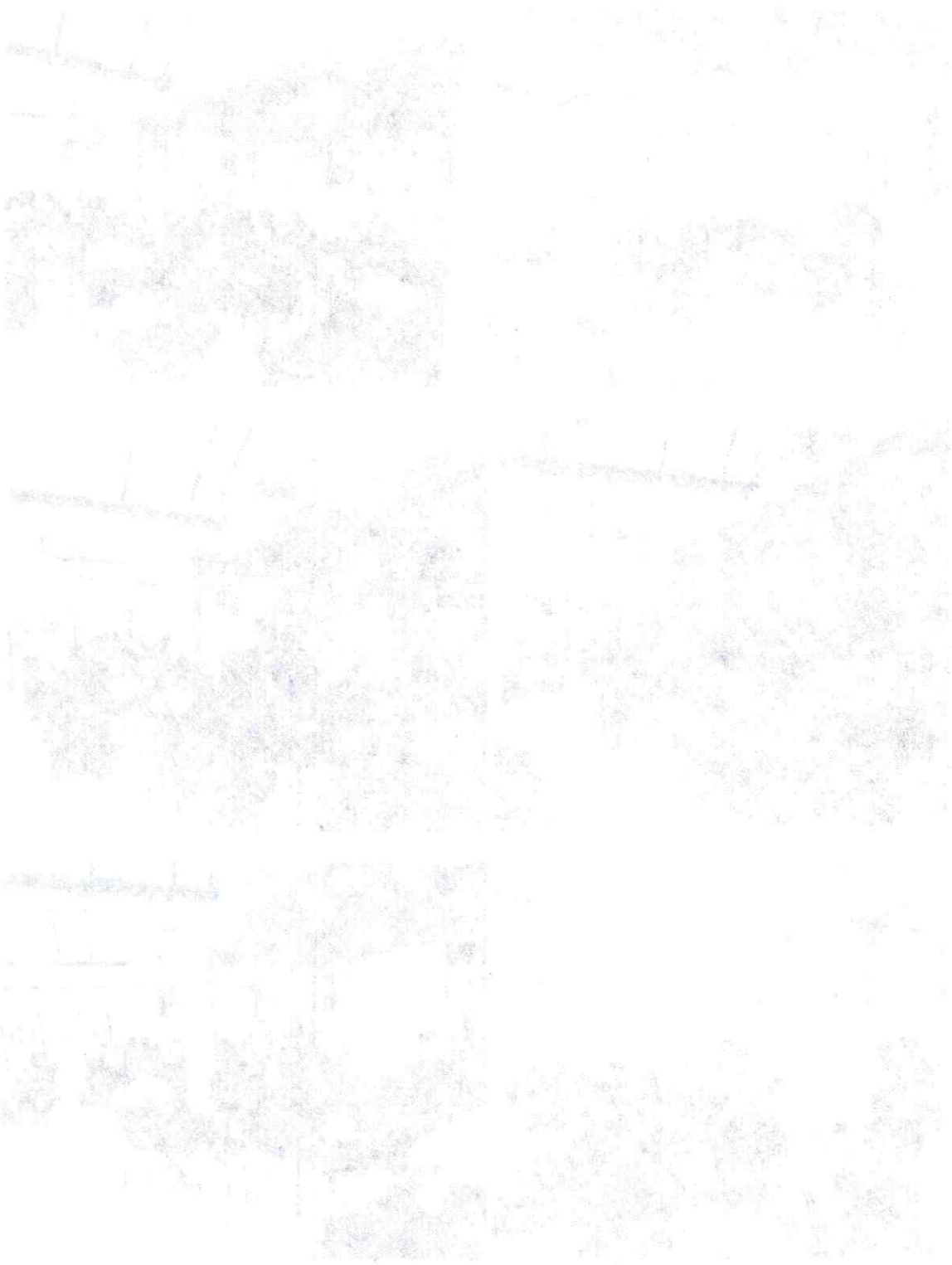






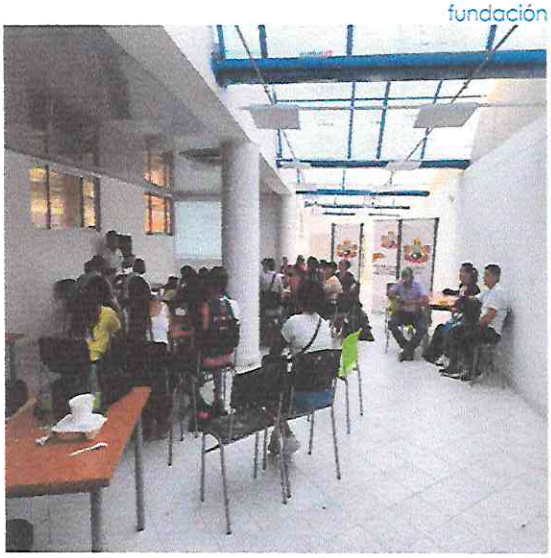






FUNDESCUM

fundación para el desarrollo de las comunidades



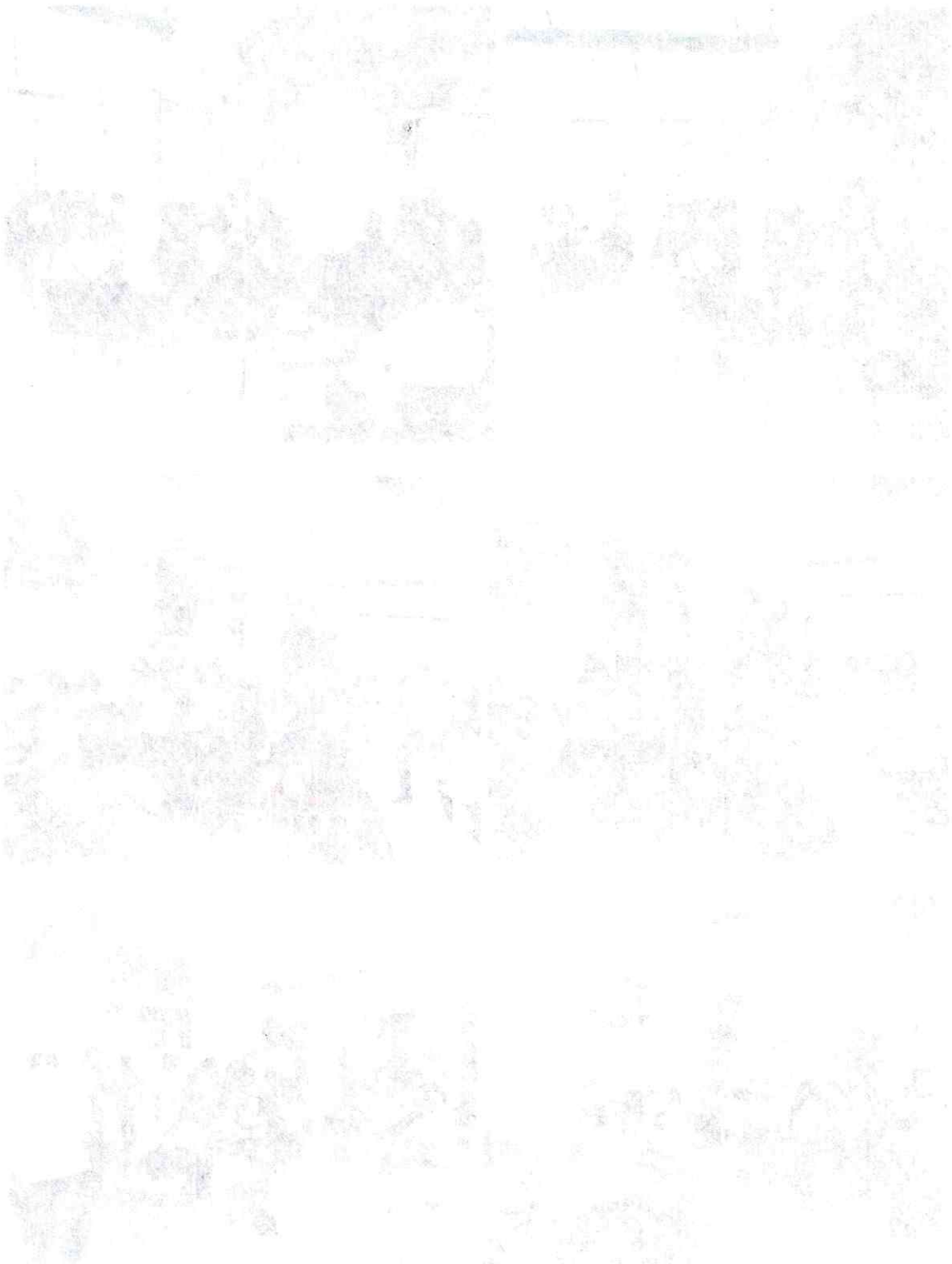












FUNDESCUM

fundación para el desarrollo de las comunidades





Se entregaron 50 Planes de Desarrollo Comunal y sus respectivos Planes de Acción vigencia 2024 para los organismos comunitarios del municipio de Puerto Boyacá: Diagnostico, Plan Estratégico, Plan de Acción y Matriz de Evaluación.

A continuación, relaciono las juntas de acciona comunal que fueron entregados:

ITEM	JUNTA	ITEM	JUNTA
1	POBLADO	26	KM 11
2	PROGRESO	27	CARACOLI
3	VILLA DEL SOL	28	LA PAZ
4	DIVINO NIÑO	29	CHAMBACÚ
5	BRISAS DEL ERMITAÑO	30	7 DE JULIO
6	CONSTRUCTORES DE PAZ	31	EL MARFIL
7	NUEVO BRISAS DEL MAGDALENA	32	UNO Y MEDIO
8	LA FIEBRE	33	ALFONSO LOPEZ
9	7 DE AGOSTO	34	CARBONERO BAJO
10	GUADUALES	35	PUERTO GUTIERREZ
11	CENTRO-PUERTO SERVIEZ	36	ERMITAÑO
12	ESTRADA	37	GALAN
13	NUEVO HORIZONTE	38	LA PIZARRA
14	CALDERÓN	39	ISLA CARBONERO
15	MUELLE VELASQUEZ	40	PUERTO NIÑO
16	AGUALINDA	41	DOSQUEBRADAS
17	EL TRIQUE	42	SANTA BARBARA
18	ASOFAMILIA PRIMERA ETAPA	43	LOS PINOS
19	ESTANCO LOS MANGOS	44	CRISTO REY
20	PUERTO PINZON	45	VILLA ALICIA
21	EL TRAPICHE	46	PALAGUA
22	EL OKAL	47	CLUB AMAS DE CASA
23	PUERTO ROMERO	48	LA CEIBA
24	EL CHAPARRO	49	DOS Y MEDIO
25	PUERTO PINEDA	50	JAIRO CORREA



FUNDESCUM

fundación para el desarrollo de las comunidades

REGISTRO FOTOGRAFICO













FUNDESCUM

fundación para el desarrollo de las comunidades













FUNDESCUM
fundación para el desarrollo de las comunidades

Como evidencia se anexan 50 actas de entrega firmadas por los presidentes de juntas de acción comunal y la secretaria de gobierno, en el cual se hace entrega en físico del documento del plan de desarrollo comunal y plan de acción, con el fin de generar visiones desde las juntas de acción comunal y de esta manera nos conlleva a comunidades más sostenibles.

Se anexa 50 paquetes en físico y en medio magnético de los planes de desarrollo comunal y planes de acción.

Se anexa hoja de vida del señor Moisés Arias Gil el profesional en Derecho especialista en Derecho Administrativo, quien fue la persona encargada de realizar los talleres establecidos en la minuta contractual y a su vez se anexa la certificación de cumplimiento y la seguridad social del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CORZO
R/L FUNDESCUM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PUERTO BOYACÁ
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **LUZ FENNY MARÍA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.640.481 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL POBLADO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	Luz Fenny Aguilar C **LUZ FENNY MARÍA AGUILAR** **PRESIDENTE POBLADO**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **LUZ BETTY VELEZ BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.641.457 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PROGRESO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los _____ del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	LUZ BETTY VELEZ BOHORQUEZ **PRESIDENTE PROGRESO**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **LUZ BETTY VELEZ BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.641.457 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PROGRESO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LUZ BETTY VELEZ BOHORQUEZ PRESIDENTE PROGRESO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MARÍA OLGA ARANA WALTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 28.838.664, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA DEL SOL, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	MARIA OLGA ARANA WALTEROS PRESIDENTE VILLA DEL SOL

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **ARACELLY ZAPATA ALGARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.650.401, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DIVINO NIÑO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**ARACELLY ZAPATA ALGARIN** **PRESIDENTE DIVINO NIÑO**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACÁ
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **AMALIA ALEJANDRA CARDONA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.220.642 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL ERMITAÑO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	Alexandra Cardona **AMALIA ALEJANDRA CARDONA PÉREZ** **PRESIDENTE BRISAS DEL ERMITAÑO**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **LUIS AGUSTIN VILLADA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.254.144 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CONSTRUCTORES DE PAZ, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LUIS AGUSTIN VILLADA CASTAÑEDA PRESIDENTE CONSTRUCTORES DE PAZ

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **YELIXA MIRELLA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.712.321 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVO BRISAS DEL MAGDALENA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	Nelly Aldana Ruiz C.C. 39'566.411 Delegada J.D.C. **YELIXA MIRELLA CORREA** **PRESIDENTE NUEVO BRISAS DEL MAGDALENA**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PUERTO BOYACÁ
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MARICELLA TORRES PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.780.715 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA FIEBRE, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Maricella Torres Pulido MARICELLA TORRES PULIDO PRESIDENTE LA FIEBRE

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MARIA EULALIA ORJUELA MARTINEZ.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.710.259 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 7 DE AGOSTO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**MARIA EULALIA ORJUELA MARTINEZ** **PRESIDENTE 7 DE AGOSTO**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(10)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MAIRA MILENA MORALES MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.646.703 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS GUADUALES, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	MAIRA MILENA MORALES MARQUEZ PRESIDENTE LOS GUADUALES

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(11)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JORGE ANÍBAL CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.504.447el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRO PUERTO SERVIEZ, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	JORGE ANÍBAL CAMPOS PRESIDENTE CENTRO PUERTO SERVIEZ

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **RODOLFO VIDAL LAFORY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.254.347, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ESTRADA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	RODOLFO VIDAL LAFORY PRESIDENTE ESTRADA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JHON JAMES GALVIS PEDROZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.133.733 , el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVO HORIZONTE, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entrègado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	JHON JAMES GALVIS P. JHON JAMES GALVIS PEDROZA PRESIDENTE NUEVO HORIZONTE

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **GUSTAVO PULIDO GAITAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.251.685, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la Junta de Acción Comunal Calderón, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**GUSTAVO PULIDO GAITAN** **PRESIDENTE JUNTA CALDERÓN**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **YAMID TRUJILLO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.770.584, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la Junta de Acción Comunal Muelle Velázquez, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	YAMID TRUJILLO FLOREZ PRESIDENTE JUNTA MUELLE VELASQUEZ

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(16)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JAKSON DAVID ARIAS NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.782.130, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la Junta de Acción Comunal Agualinda, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Energida Suarez Colai JAKSON DAVID ARIAS NIETO PRESIDENTE JUNTA AGUALINDA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(17)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **EDWIN DADNOVER MUÑETONES RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.786.642, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la Junta de Acción Comunal El Trique, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	EDWIN DADNOVER MUÑETONES RIVERA PRESIDENTE EL TRIQUE

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(150)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **KELLY JOHANNA MUÑOZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.538.862 , el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la Junta de Acción Comunal ASOFAMILIA PRIMERA ETAPA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	HERIBERTO ESCALANTE KELLY JOHANNA MUÑOZ DIAZ PRESIDENTE ASOFAMILIAS ETAPA 1

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **YESICA PATRICIA ARDILA VALDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.132.893, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la Junta de Acción Comunal Estanco Los Mangos, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**YESICA PATRICIA ARDILA VALDES** **PRESIDENTE ESTANCO LOS MANGOS**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(20)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JUAN CAMILO HERRERA BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.784.497el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO PINZON, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Juan camilo H B JUAN CAMILO HERRERA BARRERO PRESIDENTE PUERTO PINZON

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(21)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACÁ
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MARILÚZ ULLOA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.717.989 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL TRAPICHE, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	MARILUZ ULLOA RUEDA **MARILÚZ ULLOA RUEDA** **PRESIDENTE EL TRAPICHE**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **LUZ DARY MOLINA FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.781.463 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL OKAL, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LUZ DARY MOLINA FLORES PRESIDENTE EL OKAL

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **DIEGO ALEXANDER PARRA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.775.538, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO ROMERO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	DIEGO ALEXANDER PARRA PINEDA PRESIDENTE PUERTO ROMERO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(24)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JOSÉ GREGORIO IDARRAGA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.775.538, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CRUCE EL CHAPARRO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	JOSÉ GREGORIO IDARRAGA MORENO PRESIDENTE EL CHAPARRO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(25)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **IVAN ALEXIS ULLOA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.553.692, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO PINEDA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	IVAN ALEXIS ULLOA RUEDA IVAN ALEXIS ULLOA RUEDA PRESIDENTE PUERTO PINEDA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **ALIANA ALEJANDRA TABARES FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.989.158, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAIRO CORREA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los _____ del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**ALIANA ALEJANDRA TABARES FRANCO** **PRESIDENTE PUERTO PINEDA**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega A **WILMAR PÉREZ SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.967.253, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL KM 11, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	WILMAR PÉREZ SALAMANCA PRESIDENTE KM 11

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **YANIRA HERRERA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CARACOLÍ, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	Yanira Herrera **YANIRA HERRERA GARCIA** **PRESIDENTE CARACOLÍ**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(28)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **YEIMY JANETH ARAMBURO URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.568.233 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PAZ, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Yeimy Aramburo YEIMY JANETH ARAMBURO URREGO PRESIDENTE LA PAZ

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(2a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **ALVEIRO ANIBAL DURAN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.252.573 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CHAMBACÚ, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Alveiro Anibal Duran R. ALVEIRO ANIBAL DURAN RODRÍGUEZ PRESIDENTE CHAMBACÚ

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(30)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **LUZ NEYI CERÓN MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.976.480 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL 7 DE JULIO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LUZ NEYI CERÓN MUÑOZ PRESIDENTE 7 DE JULIO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(31)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **GIOVVANI CASTILLO RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.280.482 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL MARFIL, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	GIOVVANI CASTILLO RUEDA PRESIDENTE EL MARFIL

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MARTHA SENAIDA MORENO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.130.631 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CARBONERO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los _____ del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	MARTHA SENAIDA MORENO CASTAÑEDA PRESIDENTE ISLA CARBONERO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(32)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **BLANCA BERENICE ARTEAGA BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.644.029 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL UNO Y MEDIO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	BLANCA BERENICE ARTEAGA BOTERO PRESIDENTE UNO Y MEDIO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(33)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **CAMILO ERNESTO TORRES MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.377.056 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALFONSO LOPEZ, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**CAMILO ERNESTO TORRES MELO** **PRESIDENTE ALFONSO LOPEZ**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(341)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MIRIAN DEL SOCORRO CÁRDENAS VÁZQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.938.860 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CARBONERO BAJO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	Mirian cardenas **MIRIAN DEL SOCORRO CÁRDENAS VÁZQUEZ** **PRESIDENTE CARBONERO BAJO**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **HANEIDER ROJAS GUILLEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.015.741 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO GUTIERREZ, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	HANEIDER ROJAS GUILLEN PRESIDENTE PUERTO GUTIERREZ

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(367)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **DIANA CAROLINA ANDRADE ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.099.808 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GALAN, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	DIANA CAROLINA ANDRADE ZAPATA PRESIDENTE BARRIO GALAN

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(37)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACÁ
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JOSÉ EDUARDO FARFÁN PAYAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.773.431 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ERMITAÑO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	JOSÉ EDUARDO FARFÁN PAYAN PRESIDENTE EL ERMITAÑO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **CARLOS EDISON ORDÓÑEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.183.950 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA PIZARRA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	CARLOS EDISON ORDÓÑEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE LA PIZARRA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MARTHA SENAIDA MORENO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.130.631 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CARBONERO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	**RECIBE**
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	Mirian Cordenos **MARTHA SENAIDA MORENO CASTAÑEDA** **PRESIDENTE ISLA CARBONERO**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JAVIER SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.253.055 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUERTO NIÑO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	JAVIER SEPÚLVEDA GONZÁLEZ PRESIDENTE PUERTO NIÑO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **SERMAN OBREGÓN ENCISO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.779.956 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DOSQUEBRADAS, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	SERMAN OBREGÓN ENCISO PRESIDENTE DOSQUEBRADAS

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(42)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **DEIVIS PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.656.478 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA BARBARA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Deivis Prada DEIVIS PRADA PRESIDENTE SANTA BARBARA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(43).

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **RAFAEL ANTONIO HENAO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.781.012 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS PINOS, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Sonnya Marin RAFAEL ANTONIO HENAO GONZÁLEZ PRESIDENTE LOS PINOS

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **MARÍA ADELAIDA GARCÍA TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.822.695 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CRISTO REY, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**MARÍA ADELAIDA GARCÍA TOBÓN** **PRESIDENTE CRISTO REY**

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(45)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **LAUREANO ALEXANDER GARCÍA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.503.423 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALICIA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	LAUREANO ALEXANDER GARCÍA MORENO PRESIDENTE VILLA ALICIA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(46)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **WILANDER ANDRADE BALVIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.681.036 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PALAGUA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	WILANDER ANDRADE WILANDER ANDRADE BALVIN PRESIDENTE PALAGUA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(47)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **BLANCA NELLY CADENA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.897.357 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CLUB AMAS DE CASA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Blanca Nelly Cadena Gil. BLANCA NELLY CADENA GIL PRESIDENTE CLUB AMAS DE CASA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

(418)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **FRAN SOTO ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.186.870 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA CEIBA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	FRAN SOTO ALZATE PRESIDENTE LA CEIBA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PUERTO BOYACÁ
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **JHORMAN ALFONSO CIFUENTES FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.781.712 el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DOS Y MEDIO, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	JHORMAN ALFONSO CIFUENTES FANDIÑO PRESIDENTE DOS Y MEDIO

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

A C T A

ENTREGA INCENTIVO DE FORTALECIMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

En la fecha la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, entrega a **ALIANA ALEJANDRA TABARES FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.989.158, el Plan De Acción Y Desarrollo Comunitario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JAIRO CORREA, por concepto de la convocatoria de ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024***, conforme a la resolución administrativa adjunta.

La Administración Municipal advierte que el incentivo entregado fue previamente establecido, de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Lo anterior se da entrega **por concepto de:** ***Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal vigencia 2024.***

Dada en la Secretaría de Gobierno Municipal a los 13 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ENTREGA:	RECIBE
DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Aliana tabares ALIANA ALEJANDRA TABARES FRANCO PRESIDENTE JAIRO CORREA

Elaboró y proyectó: DANIEL FELIPE ROMERO OBANDO.
Revisó y aprobó: DRA ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ

Puerto Boyacá, 13 de diciembre de 2024

CERTIFICA:

Yo **MOISES ARIAS GIL,** identificado con la cedula de ciudadana N° **1.040.182.475** de **RETIRO (ANTIOQUIA)** Abogado en Especialista en DERECHO ADMINISTRATIVO, certifico que desarrolle los talleres contemplados en el contrato N° 568 de 2024 cuyo objeto es **"APOYO EDUCATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y DE ACCIÓN, PARA LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"** para la cual el contratista del referenciado es la FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIAL, CULTURA, AMBIENTAL Y ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES.

Lo anterior como evidencia del desarrollo del contrato en mención.

Cordialmente,

Moises Arias G

MOISES ARIAS GIL
ABOGADO
Especialista en Derecho Administrativo
TP. **290353 DEL C.S.J**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1040182475		ARIAS GIL MOISES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAGUNA LOTE # 14	RETIRO-ANTIOQUIA	3103745110	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1115124664	9478727993	I	2025/01/20	2024/12/10	BANCOLOMBIA	0	$634,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,052,000	$328,400			$2,052,000	$256,500			$0	$0			$2,052,000	$50,000		$0	$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,052,000	$328,400			$2,052,000	$256,500			$0	$0			$2,052,000	$50,000		$0	$0		
Ciudad: RETIRO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$2,052,000	$328,400			$2,052,000	$256,500			$0	$0			$2,052,000	$50,000		$0	$0		
1	CC 1040182475	ARIAS MOISES	230201	30	$2,052,000	$328,400	EPS037	30	$2,052,000	$256,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,052,000	$50,000	0	$0	$0		
Total	**Afiliados(1)**				$2,052,000	$328,400			$2,052,000	$256,500			$0	$0			$2,052,000	$50,000		$0	$0		

2024/12/10 11:18 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1040182475		ARIAS GIL MOISES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LAGUNA LOTE # 14	RETIRO-ANTIOQUIA	3103745110	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1115124664	9478727993	I	2025/01/20	2024/12/10	BANCOLOMBIA	0	$634,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$328,400	$0	$0	$328,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$328,400	$0	$0	$328,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,000	$0	$0	$50,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$50,000	$0	$0	$50,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,500	$0	$0	$256,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$256,500	$0	$0	$256,500
TOTAL				1	$634,900	$0	$0	$634,900

2024/12/10 11:18 AM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arias	Gil	Moises

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1061182475	F ○ M ⊗	COL ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1061182475 D.M. 25

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 18 MES 03 AÑO 1993	Parcelación Racones de Juanito ligaria finca 14 vereda la fe			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	RETIRO		
MUNICIPIO	LA CEJA	TELEFONO		EMAIL	moises.arias.gil@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			BÁSICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		NO. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	02	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL	06	2022	
PREGRADO	10	X		DERECHO	03	2017	290353

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

aportes en línea

Resumen General de Pago

GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exoneración SENA e ICBF
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	No

GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Paso	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Forma	Días Mora	Valor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO				PENSIÓN		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
Nro.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$2,052,000	$328,400	[illegible]	[illegible]	$2,052,000	$254,500	[illegible]	[illegible]	30	30	[illegible]	[illegible]	$2,052,000	$50,000	[illegible]	30	30
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,052,000	$328,400			$2,052,000	$254,500			30	30			$2,052,000	$50,000		30	30
Ciudad: SABANETA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$2,052,000	$328,400			$2,052,000	$254,500			30	30			$2,052,000	$50,000		30	30
1	CC	[illegible]	[illegible]	23001	30	$2,052,000	$328,400	[illegible]	30	$2,052,000	$254,500	[illegible]	30	30	[illegible]	30	$2,052,000	$50,000	0	0	30
Total	Afiliados(1)					$2,052,000	$328,400			$2,052,000	$254,500			30			$2,052,000	$50,000		30	30

2024/06/17 12:10 PM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3103745110	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 17	Mes: 11	Año: 2021				Día: 31	Mes: 12	Año: 2022				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO DESPACHO	DEPENDENCIA: 4145 SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL						DIRECCIÓN: CALLE 79 # 2020						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 4025450	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 29	Mes: 09	Año: 2020				Día: 31	Mes: 10	Año: 2021				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO DESPACHO	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y						DIRECCIÓN: CALLE 20 40 0 calle 20# 20 - 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 4025450	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 16	Mes: 05	Año: 2021				Día: 31	Mes: 07	Año: 2021				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO	DEPENDENCIA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN: CALLE 20 20 40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 4025450	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 11	Mes: 08	Año: 2020				Día: 31	Mes: 12	Año: 2020				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN: Calle 20 No.20-40						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día: 27	Mes: 01	Año: 2020				Día: 30	Mes: 07	Año: 2020				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR	DEPENDENCIA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN: CALLE 20 20 40 parque principal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 4025460	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2021	Día:	31	Mes:	12	Año:	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN: CALLE 20N * 20 - 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 4025460	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	21	Mes:	01	Año:	2021	Día:	30	Mes:	08	Año:	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN: CALLE 20N * 20 - 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: VIVERO PINAR DEL RIO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3125087474	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	01	Año:	2021	Día:	30	Mes:	12	Año:	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ASESOR						DIRECCIÓN: CALLE 20 17B 113						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: VIVERO PINAR DEL RIO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3125087474	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	08	Año:	2020	Día:	30	Mes:	12	Año:	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ASESOR						DIRECCIÓN: CALLE 20 17B 113						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA EL RETIRO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: RETIRO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 4025460	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO						
	Día:	27	Mes:	07	Año:	2020	Día:	30	Mes:	12	Año:	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DIRECCION DE MEDIOA AMBIENTE						DIRECCION: calle 20 numero 20-40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VIVERO PINAR DEL RIO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO RETIRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3122987474	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	03	Año: 2020	Día:	31	Mes:	07	Año:	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA ASESOR					DIRECCIÓN CALLE 20 178 1 13						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Retiro 9 de Julio de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MOISES ARIAS GIL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,040,182,475 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	EL RETIRO
Dirección	P RINCONES DE JUANITO LAGUNA LOTE 14			Teléfonos	3103745110

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANTONIO DE JESUS ARIAS NARANJO	70,721,913	PADRE
LIBIA INES GIL HENAO	43,427,428	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION.

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	70,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	70,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	412,401103,83	SAN NICOLAS	5,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CHEVROLET OPTRA KHJ 712	15,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

07/04/2024
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.040.182.475
ARIAS GIL

APELLIDOS
MOISES

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1993
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

22-MAR-2011 RETIRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0121100-00305388-M-1040182475-20110601 0027117497A 1 362010090


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MIYARES

ARIAS GIL

CATOLICA DE ORIENTE

17/03/2017

ANTIOQUIA

1040192475

11/04/2017

280353

República de Colombia

UCO

Universidad Católica de Oriente

Personería Jurídica Reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 3070 del 24 de Febrero de 1982
Vigilada SNIES 1726

En atención a que

Moisés Arias Gil

Cédula de Ciudadanía N° 1.040.310.475 de Rionegro

Aprobó los estudios programados y cumplió con
los exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

Abogado

En testimonio de ello se expide el presente diploma en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 17 del mes de Marzo del año 2017

Rector

Decano

Secretario General

Asentado en el libro de registro de diplomas N°[illegible], en el folio N°[illegible] registro N°[illegible] de la Universidad Católica de Oriente.

Entregado en Rionegro, Antioquia, el día [illegible] de [illegible] de [illegible]

Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No 4596538

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **MOISES ARIAS GIL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.**1040182475** y la tarjeta profesional No. **290353**

Este certificado no acredita la calidad de abonado.

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero (3) del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto (4) Ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 375 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional De Disciplina Judicial".

NOTA: Si el numero de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2484521

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MOISES ARIAS GIL**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1040182475**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	290353	17/05/2017	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 6 días del mes de julio de 2024

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cedula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 46 DEL 21 DE FEBRERO DE 1945 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Moisés Arias Gil

Cédula de ciudadanía No. 1.040.182.413

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 21 del mes de febrero del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 0003602971 en la ciudad de Medellín el día 21 de febrero de 2019

Folio 269

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL

A

MOISES ARIAS GIL

C.C. 1,048,282,475

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 29 de julio de 2022

El Rector,

FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ

Acuerdo del Folio [illegible] de Registro de Diplomas folio [illegible]

27783

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

MOISÉS ARIAS GIL

Identificado con Cédula de ciudadanía 1040182475

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 120 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

DIPLOMADO DERECHO URBANISTICO E INMOBILIARIO

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas expide la siguiente constancia el 09 de junio de 2023.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a https://ir.udea.edu.co/portal/oficinaconstancias/ e ingrese el código 1-21358-279867, o escanee el código QR

CERTIFICADO

El Retiro, junio 8 de 2024

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

HACE CONSTAR:

Que el señor **MOISÉS ARIAS GIL**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.040.182.475**, prestó servicios para el Municipio de El Retiro identificado con NIT 890939274-0, mediante contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número:	07
Año:	2024
Modalidad:	Prestación de Servicios
Valor:	$30.774.000
Plazo:	Desde el 18 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales como Asesor Jurídico para brindar acompañamiento a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, la Dirección Local de Salud, las Juntas de Acción Comunal y Grupos Comunitarios del Municipio de El Retiro.

Que prestó servicios mediante contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

Número:	812
Año:	2023
Modalidad:	Prestación de Servicios
Valor:	$3.412.500
Plazo:	Desde el 17 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales como abogado para brindar acompañamiento a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, las Juntas de Acción Comunal y Grupos Comunitarios del Municipio de El Retiro.

Número:	650
Año:	2023
Modalidad:	Prestación de Servicios
Valor:	$7.050.000
Plazo:	Desde el 20 de septiembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales como abogado para brindar acompañamiento a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, las Juntas de Acción Comunal y Grupos Comunitarios del Municipio de El Retiro.

ALCALDÍA DE El Retiro

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO

Numero: 315
Año: 2023
Modalidad: Prestación de Servicios
Valor: $9.412.800
Plazo: Desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023
Objeto: Prestación de Servicios profesionales de asesoría jurídica a la normatividad asociada a la Gestión Integral de los Recursos Naturales, así mismo el acompañamiento jurídico a la Coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio de El Retiro.

OTROSI No. 01
Valor Inicial: $9.412.800
Adición No. 1: $4.706.400
Valor total: $14.119.200
Plazo Inicial: hasta el 30 de junio de 2023
Prorroga No.1 Un mes, hasta el 31 de julio de 2023

Numero: 316
Año: 2022
Modalidad: Prestación de Servicios
Valor: $20.160.000
Plazo: Desde el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022
Objeto: Prestación de Servicios profesionales de Acompañamiento jurídico sobre infracciones ambientales y obligatorias e incumplimiento de la normatividad asociada a la gestión integral de los recursos naturales en el municipio de El Retiro

Numero: 020120
Año: 2022
Modalidad: Prestación de Servicios
Valor: $34.980.000
Plazo: Desde el 27 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022
Objeto: Prestación de Servicios profesionales de asesoría jurídica sobre infracciones ambientales y obligatorias e incumplimiento de la normatividad asociada a la gestión integral de los recursos naturales en el municipio de El Retiro

OTROSI No. 01
Valor Inicial: $34.980.000
Adición No. 1: $5.830.000
Valor total: $40.810.000
Plazo Inicial: hasta el 30 de junio de 2022
Prorroga No.1 Un mes, hasta el 31 de julio de 2022

Numero: 313
Año: 2022
Modalidad: Prestación de Servicios
Valor: $13.000.000

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO

Plazo:	Tres meses y veintidós días, desde el 09 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales de asistencia jurídica, sobre infracciones ambientales y urbanísticas en incumplimiento de la normatividad asociada a la Gestión Integral de los Recursos Naturales

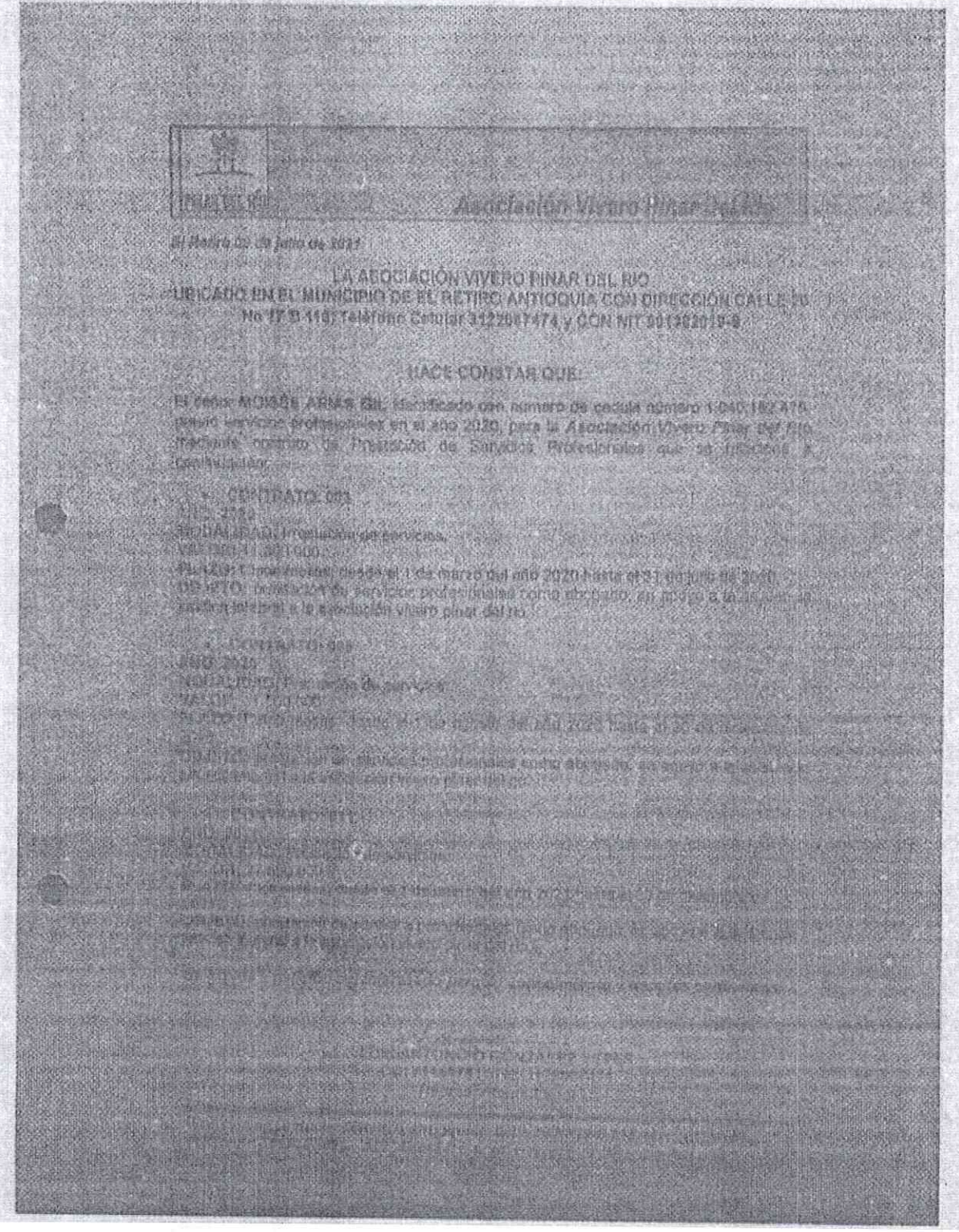
Numero:	038
Año:	2021
Modalidad:	Prestación de Servicios
Valor:	$36.000.000
Plazo:	Siete meses y diez días, desde el 21 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales de asistencia Jurídica, sobre infracciones ambientales y urbanísticas en incumplimiento de la normatividad asociada a la Gestión Integral de los Recursos Naturales

Numero:	283
Año:	2020
Modalidad:	Prestación de Servicios
Valor:	$16.800.000
Plazo:	Cuatro meses y cinco días, desde el 28 de agosto de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020
Objeto:	Prestación de Servicios profesionales de asistencia Jurídica sobre infracciones ambientales y urbanísticas, en incumplimiento de la normatividad asociada a la Gestión Integral de los Recursos Naturales

Se expide para su conocimiento y trámites pertinentes.

TATIANA OSORIO LONDOÑO
Jefe de Oficina – Dirección del Talento Humano

Elaboró: Natalia Eafon Lopera
Revisó: Martha Cecilia Perez G.
Aprobó: Tatiana Osorio Londoño
Fecha: 09/09/2021



El Retiro 05 de junio de 2021

LA ASOCIACIÓN VIVERO PINAR DEL RIO
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA CON DIRECCIÓN CALLE 50
No 17 B 115 Teléfono Celular 3122067474 y CON NIT 901020019-8

HACE CONSTAR QUE:

El señor MORÁN ARIAS Gil, identificado con número de cedula número 1.040.182.476 prestó servicios profesionales en el año 2020, para la Asociación Vivero Pinar del río mediante contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación:

- CONTRATO 001
- OBJETO: Prestación de servicios.
- VALOR: $ 3.000.000
- PLAZO: Inicio el día 1 de marzo del año 2020 hasta el 31 de julio de 2020
- OBJETO: prestar los servicios profesionales como abogado, en apoyo a la gestión jurídica interna a la asociación vivero pinar del río

- CONTRATO 002
- AÑO 2020
- OBJETO: Prestación de servicios
- VALOR: $ 7.000.000
- PLAZO: Inicio el día 1 de agosto del año 2020 hasta el 30 de noviembre

Se expide a los cinco (05) días del mes de junio de 2021.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250252729

PIB
15:26:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MOISES ARIAS GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1040182475;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de julio de 2024, a las 15:28:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1040182475
Código de Verificación	1040182475240709152829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ARAUJO GARCIA
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:00 PM horas del 09/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1040182475**

Apellidos y Nombres: **ARIAS GIL MOISES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ara@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2024 04:28:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1040182475** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **97727463** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Fondeser

El Retiro

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO
NIT 900.198.194-5
GERENCIA / COMUNICADOS OFICIALES

387-2024

El Retiro, 2 de julio 2024

CERTIFICADO PAZ Y SALVO

Por medio de la presente se certifica que el señor MOISES ARIAS GIL identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.040.182.475 no tiene obligación con la entidad, por tal motivo se expide PAZ Y SALVO por todo concepto con el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO "FONDESER".

Nos reservamos el derecho de enmienda y corrección (Art.880 del Código de Comercio) y al derecho a la ratificación de errores posterior a la expedición de esta certificación.

Art. 880. _Derecho de rectificación. El comerciante, que al recibir una cuenta pague o dé finiquito, no perderá el derecho de solicitar la rectificación de los errores, omisiones, partidas duplicadas u otros vicios de la cuenta.

Para constancia firma.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente Fondeser

Elaboro: Tatiana Morales Sánchez	Revisó: Carlos Mauricio Yepes Bedoya	Aprobó: Carlos Mauricio Yepes Bedoya
Fecha: JULIO 2024	Fecha: JULIO 2024	Fecha: JULIO 2024

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

NIT 890.903.790 - 5

CERTIFICADO POR CONCEPTO DE APORTES A RIESGOS LABORALES

DE ENERO DE 2024 A JUNIO DE 2024

DATOS GENERALES

NOMBRE:	ARIAS GIL MOISES
IDENTIFICACIÓN:	C1040182475
DIRECCIÓN:	PC JUANITO LAGUNA
MUNICIPIO:	ANTIOQUIA - RETIRO

DATOS DE LOS APORTES

PERIODOS COTIZADOS:	6
TOTAL APORTES:	$300.000

DATOS DE LOS SALDOS PENDIENTES POR CANCELAR

TOTAL DE COTIZACIONES EN MORA

PERIODOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, Junio 21 de 2024

HERNAN DARIO HERNANDEZ NARANJO
Director Recaudos
Firma Autorizada

Este certificado no tiene costo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Conexión: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14105S293378

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 4 0 1 8 2 4 7 5

6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

13. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 0 1 8 2 4 7 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Retiro 6 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARIAS	GIL	MOISES	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

39. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Retiro 6 0 7

41. Dirección principal: VDA LA FE

42. Correo electrónico: moises.arias.g1@gmail.com

42. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 0 3 7 4 5 1 1 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 3 1 2	0 1 2 1	2 0 2 3 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Datos de aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Nodo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Acepta: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024-07-05 21:01:38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se aplicarán las correspondientes sanciones y de subsistir, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

65A. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

65B. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha			Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2024-06	2024-06	240677203	5447990644	E	2024/07/17	2024/06/17	Davivienda	0		534,900

RESUMEN DE PAGO

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E (NOVEDADES)	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)			1	$328,400	$0	$0	$328,400
PROTECCION	230301	800,229,739	1	$328,400	$0	$0	$328,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)			1	$50,000	$0	$0	$50,000
ARL SURA	14-11	830,031,290	1	$50,000	$0	$0	$50,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)			1	$156,500	$0	$0	$156,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	1	$156,500	$0	$0	$156,500
TOTAL			1	$534,900	$0	$0	$534,900

2024/06/17 12:10 PM

GRUPO EMPRESARIAL MACROSALUD IPS SAS

GRUPO EMPRESARIAL
MACROSALUD IPS
Salud Y Seguridad a Su Servicio
NIT 900.978.555-8



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 36.108

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
06 DÍA	09 MES	2023 AÑO	LA CEJA (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: CC: Cedula de Ciudadanía, CE: Cedula de Extranjería, TI: Tarjeta de Identidad, PT: Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ARIAS GIL MOISES	MASCULINO	30 AÑOS	Tipo: CC	Número: 1040182475
Cargo: ASESOR JURIDICO	EPS: LA NUEVA EPS	AFP: PROTECCIO	ARL: NO REFIERE	
	Estudios: POSTGRADO			

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) — N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACION POR EPS : - DEBE PEDIR CITA CON NUTRICION. - PACIENTE QUE AL EXAMEN FISICO PRESENTO CIFRAS TENSIONALES ELEVADAS POR LO QUE SE SUGIERE REALIZAR TAMIZAJE DE PRESION ARTERIAL POR 3 DIAS EN SU EPS.	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FISICA AEROBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar un examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Por intermedio de los medios para proteger el confidencialidad de mis resultados. Los respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente la información registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la citada legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CARDONA CARDONA JAIME HUMBERTO

R.M.: 3-1140-00 L.S.O.: 20210600087522

Código de Seguridad: O50U1A36108

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ARIAS GIL MOISES

CC: 1040182475

MUNICIPIO DE EL RETIRO

09-Jul-2024 15:36:17

User:LVILLA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL PARA TRAMITES (#: 1335)

Documento #: 202400116522, por Valor de: $11,800.00

Destino del Documento: CONTRATO - Vigencia Hasta: 08/Aug/2024

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO, DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA, CERTIFICA QUE LA PERSONA RELACIONADA EN ESTE DOCUMENTO, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO.

Cédula - NIT: 1040182475 **Nombre:** ARIAS GIL MOISES

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998311764(8220)20240711652(3900)000001800(96)20240801

CERTIFICA QUE SE REVISO LA BASE DE DATOS Y NO APARECE CON DEUDAS, ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA HACER ESCRITURA.

09 JUL 2024

CANCELADO

Firma:

Cédula

A.T. Area de Terreno
A.T.C. Area de Terreno - Común
A.T.P. Area de Terreno - Privada
A.C. Area Construida
A.C.C. Area Construida - Común
V.T. Valor Terreno
V.T.C. Valor Terreno - Común
V.C. Valor Construcción
V.C.C. Valor Construcción - Común

Areas en Metros Cuadrados
D.E. Destinos Económicos

SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES

El (la) suscrito(a) Moisés Arias Gil identificado con cédula de ciudadanía No. 1040782475 expedida en El Retiro-Ant, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de El Retiro, con NIT. 890.983.674-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Retiro, el día Nueve (9) de Julio de 2024.

Firma _____

Nombre Moisés Arias Gil

Cédula 1040782475

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26 horas del 18/01/2024 el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1040182475, Apellidos y Nombres: ARIAS GIL MOISES

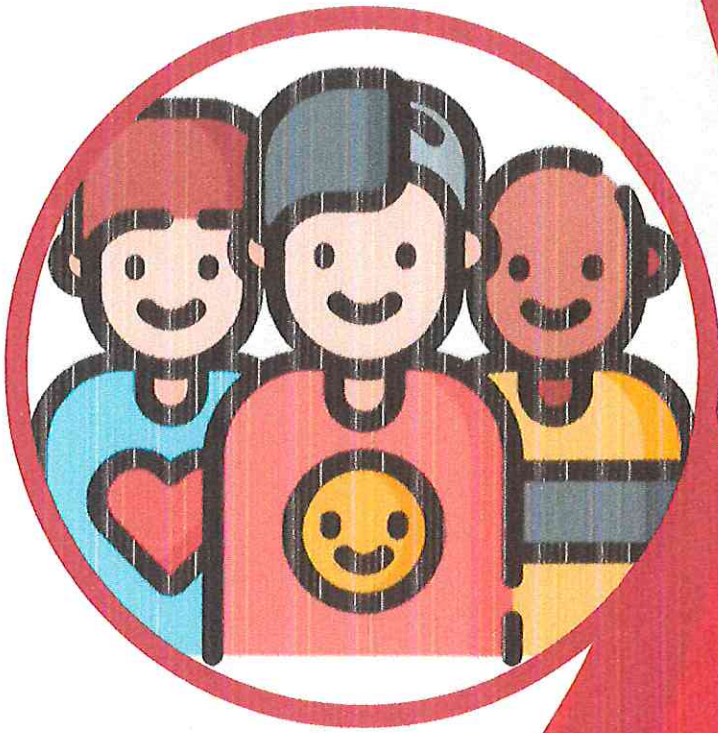
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se genera en cumplimiento por la entidad o empresa: Municipio El Retiro, con NIT 890983674-0 y en atención a la(s) finalidad(es) de(l) (los) cargo(s), oficio(s), profesión, actividad o labor(es) de la(s) Ley 1918 del 7/07/2018 y el artículo de la cual se establece el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y la Circular Externa No. 053 del 26/07/2019 "Procedimiento por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de la Ley 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normas vigentes, frente al tratamiento de datos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

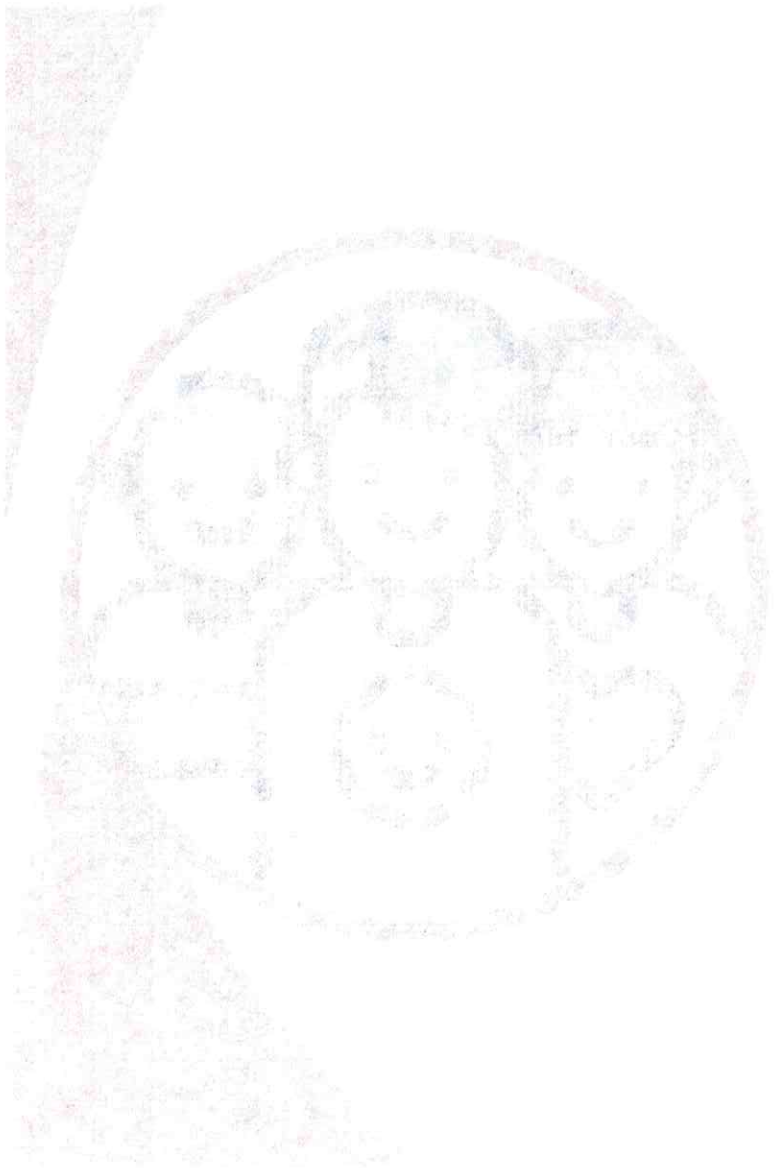
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Dirección: Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá D.C. - Código Postal: 111321
Teléfono: (+57) 601 515 9000 Ext. 9560
Correo: atencionciudadano@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co
Instagram: policiacolombia
Twitter: @policiacolombia

FORMACIÓN EN NORMATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL



FUNDESCUM

fundación para el desarrollo de las comunidades



ASIGNACION DE CARGOS
APLICACIÓN CUOCIENTE ELECTORAL

EJEMPLO PARA LISTA
Bloque No. 1 - Conciliadores

Numero de afiliados a organización: =250
Numero de listas presentadas: = 3
Número total de votos = 146
(Votos por planchas o listas + votos en blanco)
Número de cargos a proveer = 3

COCIENTE ELECTORAL : 146/3 = 49

		Cuociente	Residuo
LISTA No. 2	63 / 49 =	1	14
LISTA No.1	45 / 49=	0	49
LISTA No. 3	38 / 36 =	0	36

RENGLONES ASIGNADOS

Plancha 2: 1 primer renglón de la plancha o lista por cuociente
Plancha1: 1 primer renglón de la plancha o listas por residuo
Plancha 3: 1 primer renglón de la plancha o listas por residuo

ASIGNACION DE CARGOS
APLICACIÓN CUOCIENTE ELECTORAL

EJEMPLO PARA LISTA
Bloque No. 1 - **Directivos**

Numero de afiliados a organización: =**250**
Numero de listas presentadas: = 3
Número total de votos = 146
(Votos por planchas o listas + votos en blanco)
Número de cargos a proveer = 4

COCIENTE ELECTORAL : 146/4 = 36

	Cuociente		Residuo
PLANCHA No. 2	63 / 36 =	1	27
PLANCHA No.1	45 / 36 =	1	9
PLANCHA No. 3	38 / 36 =	1	2

CARGOS ASIGNADOS

LISTA 2: 1 primer renglón de la lista por cuociente y segundo renglón por residuo
LISTA 1: 1 primer renglón de la lista
LISTA 3: 1 primer renglón de la lista

ASIGNACION DE CARGOS
APLICACIÓN CUOCIENTE ELECTORAL

EJEMPLO PARA PLANCHA
Bloque No. 1 - **Directivos**

Numero de afiliados a organización: =**250**
Número total de votos = **146**
Numero de planchas presentadas: = 3
(Votos por planchas o listas + votos en blanco)
Número de cargos a proveer = 4

COCIENTE ELECTORAL : 146/4 = 36,5

	Cuociente		Residuo
PLANCHA No. 2	63 / 36 =	1	27
PLANCHA No.1	45 / 36 =	1	9
PLANCHA No. 3	38 / 36 =	1	2

CARGOS ASIGNADOS

PLANCHA 2: Presidente(a) **por cuociente**, Secretario(a) **por residuo**
PLANCHA 1: Vicepresidente(a).
PLANCHA 3: Tesorero(a).

JURADOS DE VOTACIÓN

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

Jurado de votación mesa: _____
Nombre: _____
Correo: _____
Celular: _____ Firma: _____

TRIBUNAL DE GARANTÍAS

Nombre: _____
Firma:

Documento de identidad: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Nombre: _____
Firma:

Documento de identidad: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Nombre: _____
Firma:

Documento de identidad: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

Nota: El acta final debe venir firmada:
Por los jurados de votación y por lo menos por dos miembros del tribunal de garantías (sin estas dos firmas no son validas las elecciones).



ACTA DE ESCRUTINIO FINAL

BLOQUE DIRECTIVO
RESULTADOS DE VOTACIÓN *(Ver Acta de Escrutinio, documento #5)*

	Plancha o lista No. 1	Plancha o lista No. 2	Plancha o lista No. 3	Plancha o lista No. 4	Plancha o lista No. 5	SUBTOTALES POR MESA: A + B = C + D + E = F — TOTAL VOTOS MESA POR PLANCHA O LISTA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS NO MARCADOS	TOTAL
Mesa 1	+	+	+	+	=						
Mesa 2	+	+	+	+	=						
Mesa 3	+	+	+	+	=						
Mesa 4	+	+	+	+	=						
Mesa 5	+	+	+	+	=						
Mesa 6	+	+	+	+	=						
Total por plancha o lista											

Votos válidos
(votos por planchas o listas + votos en blanco)
+
Votos nulos
+
Votos no marcados
=
Total de votos

- ✓ Comisiones de Trabajo
 Recuerde que solo pueden votar en las comisiones de trabajo, los afiliados que pertenecen a ella. (Verificar en cada tarjetón al realizar el escrutinio.

- ✓ Diligenciar la totalidad de los campos de las actas finales.

- ✓ Atender las instrucciones señaladas en el kit electoral

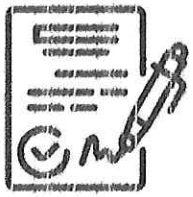
ELECCIÓN DIRECTA
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA EXPEDICIÓN DEL AUTO DE RECONOCIMIENTO



Listado original
de Votantes



Registro de
Votantes



Actas:
Acta de Apertura
Acta de escrutinio
Acta final de elección



Planchas o
Listas



Plan de trabajo
o de gobierno.



Directorio de
Dignatarios

***Acta de Asamblea preparatoria, en la cual se conformo el tribunal de garantías, se recomienda radicarla con anterioridad a la fecha de elecciones**

ELECCIÓNES POR ASAMBLEA, DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA EXPEDICIÓN DEL AUTO DE RECONOCIMEINTO

* Acta suscrita por el Presidente y Secretario de la Asamblea y los miembros del Tribunal de Garantías de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el Secretario del organismo de acción comunal.

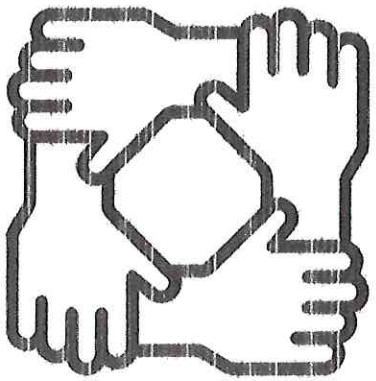
* Elección directa: Acta Final de Escrutinio firmada por los miembros del Tribunal de Garantías y jurados de votación.

* Original del Acta de elección según corresponda.

* Actas parciales de escrutinios.

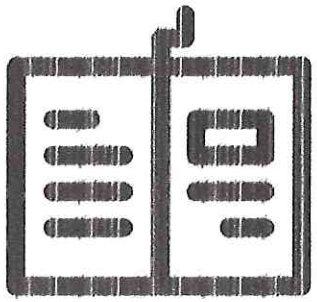
GENERALIDADES A TENER PRESENTE

- Toda plancha o lista postulada, deberá presentar su plan de trabajo para los cuatro (4) años, y cada año deberá someter a consideración plan de trabajo y presupuesto anual para aprobación de la asamblea.
- Una vez emitido el auto de reconocimiento de los dignatarios, se debe realizar el empalme cargo a cargo, diez (10) días hábiles posteriores o de acuerdo a lo que señalen los estatutos radicando copia del acta en la Subdirección de Asuntos Comunales.



REQUISITOS PARA ASPIRAR A DIGNATARIO

- Ser afiliado.
- Tener en cuenta la incompatibilidades definidas en el parágrafo 3 articulo 38 de la ley 2166 de 2021 y los estatutos de su organización.
- Tener en cuenta los requisitos estatutarios.
- Acreditar certificación de mínimo 60 horas de formación comunal.* (No aplica para el periodo 2022-2026)



ORIGINAL ARCHIVED COPY

ASIGNACIÓN DE CARGOS
CUOCIENTE ELECTORAL

El cuociente electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo. Está consagrado en la Ley 2166 de 2021, y por ello es de obligatorio cumplimiento. (ART 34)

Downloaded from http://pubs.geoscienceworld.org/gsa/geosphere/article-pdf/doi/10.1130/GES01...

SISTEMA DE ELECCIÓN (DIRECTA)

1. Instalar mesas y urnas con Tribunal de Garantías.
2. Instalar los jurados de votación.
3. Abrir jornada electoral a la hora fijada por la asamblea previa.
4. Votación de acuerdo a lo definido en estatutos o asamblea previa (mínimo 4 horas máximo 8 horas).
5. Cierre jornada electoral.
6. Escrutinio y elaboración del acta parcial firmada por Tribunal de Garantías y jurados.
7. Elaboración del acta final de elección firmada por el Tribunal de Garantías y jurado de votación.

SISTEMA DE ELECCIÓN (ASAMBLEA)

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de presidente (a) y secretario (a) de asamblea.
3. Presentación de los mecanismos de elección (definidos los estatutos y clarificados en la asamblea preparatoria).
4. Presentación de planchas o listas por bloques.
5. Instalar mesas de votación y urnas.
6. Instalar los jurados de votación.
7. Abrir jornada electoral.
8. Votación de cada afiliado por voto secreto.
9. Escrutinios y elaboración del acta parcial de escrutinios firmada por los Jurados.
10. Elaboración del acta final de elección firmada por presidente, secretario de la asamblea e integrantes del tribunal de garantías.
11. Cierre asamblea con quórum de instalación .

SISTEMA DE POSTULACIÓN

PLANCHAS
Listado de candidatos (as) con cargo específico.

LISTAS
Listado de candidatos (as) sin determinar el cargo al que se aspira.

BLOQUE No. 1
Directivos
Presidente (a)
Vicepresidente (a)
Tesorero (a)
Secretario (a)

BLOQUE No. 2
Órgano de control

Fiscal

BLOQUE No. 3
Órgano de conciliación y vigilancia

Conciliador (a) x 3

BLOQUE No. 4
Órgano de representación

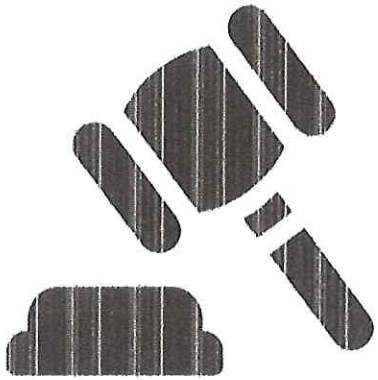
Delegado (a) x 3

BLOQUE No. 5
Coordinadores (as) de Comisiones de trabajo (establecidas en los estatutos y son elegidos por los inscritos en cada comisión)

NOTA

Son validos los tribunales en los siguientes casos:

- Aquellos que se conformaron con el total de los requisitos que comprende el quórum decisorio (50+1% a la hora citada, una hora después con el 30% o dentro de los 15 días siguientes con el 20%), o agotada esta convocatoria se eligieron de manera subsidiaria,.
- Los que se nombraron con posterioridad al 4 de noviembre con el lleno de los requisitos.
- Los Tribunales de Garantías elegidos para las elecciones del 28 de noviembre pero esta no tuvo el quórum del 30%.
- Los Tribunales de Garantías elegidos para las elecciones del 28 de noviembre que no se llevo a cabo el proceso de elección.
- Integrado por 3 afiliados, quienes no deben aspirar, ni ser dignatarios.



TRIBUNAL DE GARANTÍAS

- Velar y garantizar la transparencia y correcto desarrollo del ejercicio electoral.
- Verificar la disposición de las urnas, tarjetas electorales y listados de afiliados para el desarrollo de las votaciones y en general la logística necesaria para el desarrollo del proceso electoral.
- Acompañar el proceso de recepción de planchas y listas y verificar el lleno de los requisitos con la secretaría de la organización comunal
- Publicar las planchas o listas con su correspondiente plan de trabajo.
- Garantizar el escrutinio con los jurados de votación para la asignación de cargos por cuociente electoral.
- Firmar junto con el Presidente, Secretario de Asamblea y jurado de votación las actas finales del proceso electoral y en la elección de forma directa firmar las actas junto con los jurados de votación.

FUNCIONES DEL JURADO DE VOTACIÓN

- Instalar la mesa de votación y los listados del censo electoral.
- Verificar la urna designada a la mesa.
- Verificar que la persona esté en el listado de afiliados, solicitando su documento de identificación previamente y diligenciar el registro de votantes.
- Entregar el tarjetón electoral, **registrando previamente en el bloque de Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, el nombre de la Comisión en la cual está inscrito el afiliado**, firmando el tarjetón.
- Luego de que el afiliado deposite el voto, devolver el documento de identificación.
- Llevar a cabo el escrutinio del proceso electoral junto con el Tribunal de Garantías.
- Cerrar la votación a la hora establecida.
- Realizar la aplicación del cuociente electoral de acuerdo con el resultado del proceso junto con el Tribunal de Garantías.
- Diligenciar y firmar junto con el tribunal de garantías todos los documentos electorales.
- Foliar y dejar copia de los documentos electorales a la organización comunal

JURADOS DE VOTACIÓN Y TRIBUNAL DE GARANTÍAS

- Son los encargados de apoyar el desarrollo del proceso electoral.
- Conformado por afiliados a la Junta quienes ni deben aspirar, ni ser dignatarios.
- Su número será impar por cada mesa de votación y de acuerdo al número total de afiliados.

Recomendación para nombrar los jurados de Votación

- Se nombran conforme a los estatutos, * si no lo dicen los estatutos estos serán nombrados en la asamblea
- La asamblea podrá decidir: si cada plancha o lista presenta un jurado de votación.

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

Asamblea preparatoria, previa para la conformación del tribunal de garantías

Art 29 Ley 743, hoy Art 32 Ley 2166 de 2021

El 50% +1 de los afiliados (as) a la horas en que fue convocada la asamblea o el 30% después de 1 hora, 20% dentro de los siguientes 15 días. *



Nota: La junta debe realizar una Asamblea General mínimo 30 días calendario antes (25 de marzo de 2022) de la elección de dignatarios con quórum para tomar estas decisiones e incluir la aprobación de Voto Electrónico si la junta manifiesta interés en este mecanismo.

ESTRUCTURA DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO



LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS



Elegir y ser elegido



Participar y opinar en las deliberaciones de la asamblea general y órganos, a los cuales pertenezca y votar para tomar las decisiones correspondientes



Fiscalizar la gestión económica y solicitar informes al presidente o a cualquier dignatario de la organización



Participar en la elaboración del programa de la organización y exigir su cumplimiento



Inscribirse y participar activamente en una comisión de trabajo.



Asistir a las reuniones del órgano al que pertenece.



Participar en la remoción de los dignatarios.



Conocer los informes de gestión.



Participar en la aprobación del Plan de Acción Comunal.



Asistir a un curso básico de formación comunal

¿QUÉ ES UN LIBRO DE AFILIADOS?

Libro de Afiliados										
No Orden	Fecha de afiliación	Nombres y Apellidos	D. identidad	Edad	Dirección	Teléfono	Ocupación	Comisión de trabajo	Firma	Observaciones

Es un instrumento destinado para el registro de los datos de los interesados a participar en la junta, se evidencia a través presentación personal, definición de comisión de trabajo y firma del afiliado.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL LIBRO DE AFILIADOS?

Contiene la información de quienes hacen parte activa de la JAC, y ello es importante para establecer los quórum que requieran las decisiones en asamblea.
Corresponde en primera instancia a la secretaría de la JAC, mantenerlo actualizado a través de revisión secretarial o solicitar a la CCC iniciar proceso declarativo, y/o a la CCC de la Asociación de Juntas iniciar proceso disciplinario.

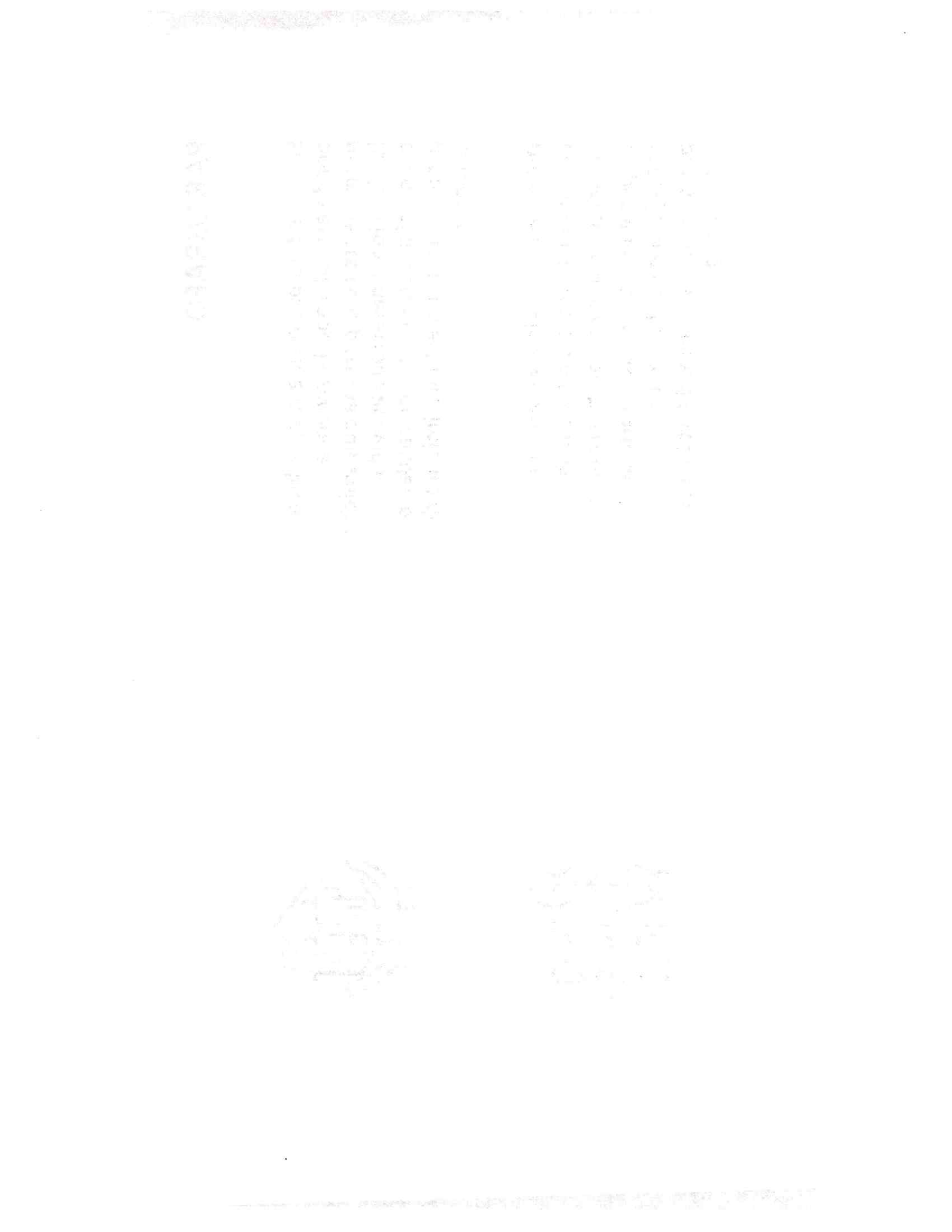
PARÁGRAFO

Se entenderá por residencia, el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad econórnica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio.



Debidamente registrado ante la Cámara de Comercio o Industria y Comercio, o que comparta el animo de pertenencia en el territorio de la JAC, ejerciendo de manera permanente la actividad (art 20 Ley 2166 de 2021).





¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN ACREDITAR PARA SER AFILIADO?

Capitulo III Ley 2166 de 2021

1. 

Ser persona natural.

2. 

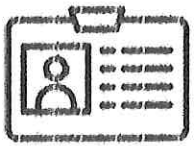
Residir en el territorio de la junta.

3. 14+

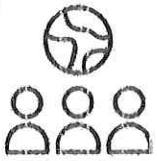
Tener más de 14 años.

4. 

No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el articulo 27 de la Ley 2166 de 2021.

5. 

Poseer documento de identificación y las demás establecidas en los estatutos de la organización.

6. 

Los extranjeros podrán afiliarse a su JAC de residencia.

Formas de afiliarse

- Inscripción en el libro de afiliaciones
- Inscripción mediante solicitud escrita y radicada con firma de recibido por el secretario u órgano que indique los estatutos o ante la Personería o ente de IVC de manera excepcional.

¿QUÉ ES UNA ELECCIÓN COMUNAL?

(ART 34 DE LA LEY 2166 DE 2021)

Es un proceso democrático a través del cual los afiliados (as) a la JAC escogen las personas que los representarán como dignatarios, durante un periodo de 4 años y será realizada por sus propios órganos o por los afiliados según dispongan los estatutos.

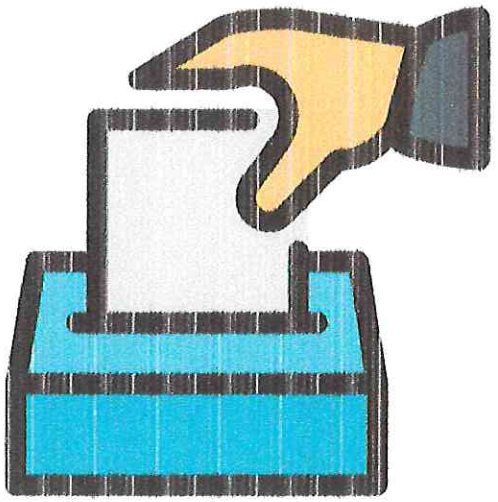
SISTEMA DE ELECCIÓN

ASAMBLEA

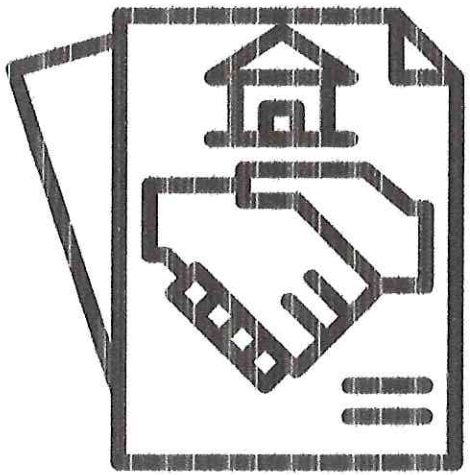
Deben participar y votar la mitad mas uno de los afiliados. *Aplica 30% una hora después de la instalación de la asamblea como indican los estatutos.

ELECCIÓN DIRECTA

Deben participar y votar el 30% de los afiliados.







¿QUÉ ES UNA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA?

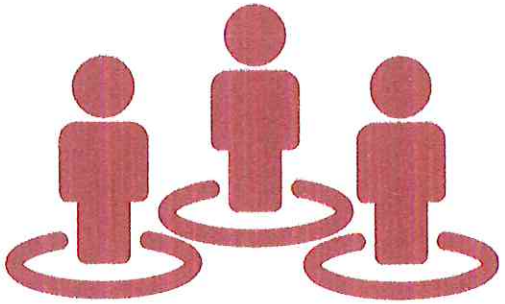
Es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa se podrá constituir como una Junta de Acción Comunal.

ESTRUCTURA DEL MOVIMIENTO COMUNAL Y CONCEPTOS BASICOS (ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2166 DE 2021)



¿QUÉ ES UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL?

Es una organización de derecho privado, cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.



CONTEXTO

La legislación comunal vigente es un desarrollo del Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia el cual ordena: "Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad" En ese orden son las organizaciones comunales el canal de comunicación entre la comunidad y el estado, lo cual promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos en Los diferentes territorios de la ciudad.

MARCO NORMATIVO

- Estatutos de la JAC (Ley 743 del 2002) *
- Ley 2166 del 2021
- Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 y Resolución 108 del 26 de enero 2022

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

FUNDESCUM
fundación para el desarrollo de las comunidades

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	5 de Diciembre 2024
PROYECTO	568 de 2024 "APOYO EDUCATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y DE ACCIÓN, PARA LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ" TALLER DE NORMATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DIRIGIDO A ORGANIZACIONES CIUDADANAS.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	N° DE CELULAR	FIRMA
1	Gustavo Rubio	7251685	3143844469	
2	Maria Isabel C.	46645873	3147297859	
3	Leslidahian C.C.	1042686838	3138155905	
4	M Cecilia Cuenta A	46 640 024	3137343697	
5	Maria Gilma Zamora	46644597	3138717087	
6	Ximena Alexa Rodriguez C	1056120822	3218454073	
7	Carlos E. Restrepo	10163990	-	
8	Fernando Valencia L.	7.255.134	3203597297	
9	Carlos Julio Rincon	6695206	3113467117	
10	Gilberto Bezoya C	14437716	3182089287	
11	Audrey Perez R.	52911182	3112763030	
12	Fran Soto Alzate	1018687O	3202406463	
13	Isabel Cristina Flor	53103232	3217733 66.	
14	Alexander Garcia	98503423	3124771023	
15	Omar Murillo Mendez	72498193	3233058458	
16	Marco Antonio Torres	5630292	3215787168	
17	Karen Murillo Lopez	1007202697	3215595474	
18	MAURICIO BARRERA	10189642.	313 8866144	
19	MARILIN ULLOA R	24717955	3143810141	
20	Luz Fenny Aguilar O	46404481	3122958454	
21	Dayhana Arenas	1002690737	3136146494	
22				
23				
24				
25				



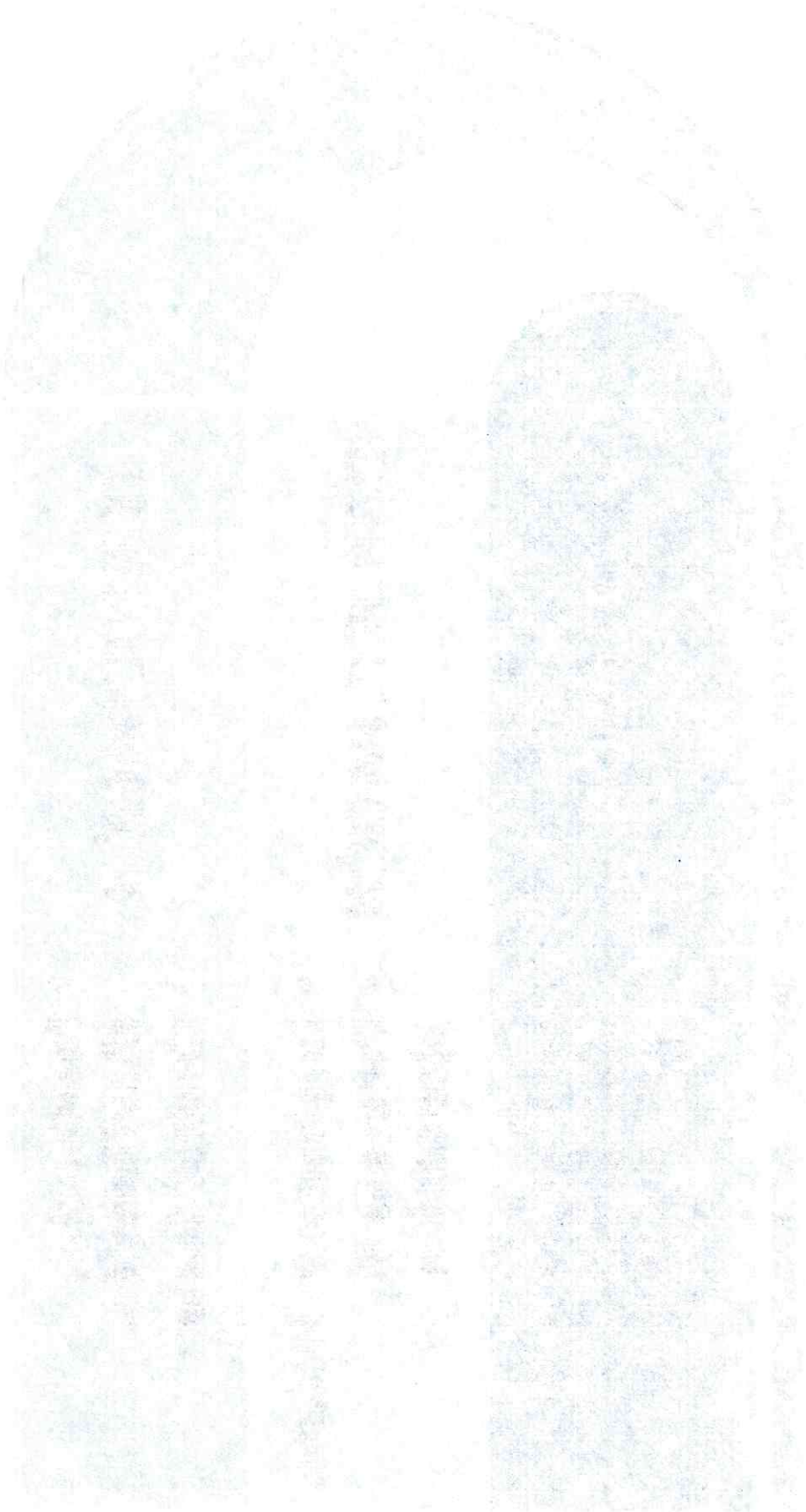
INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

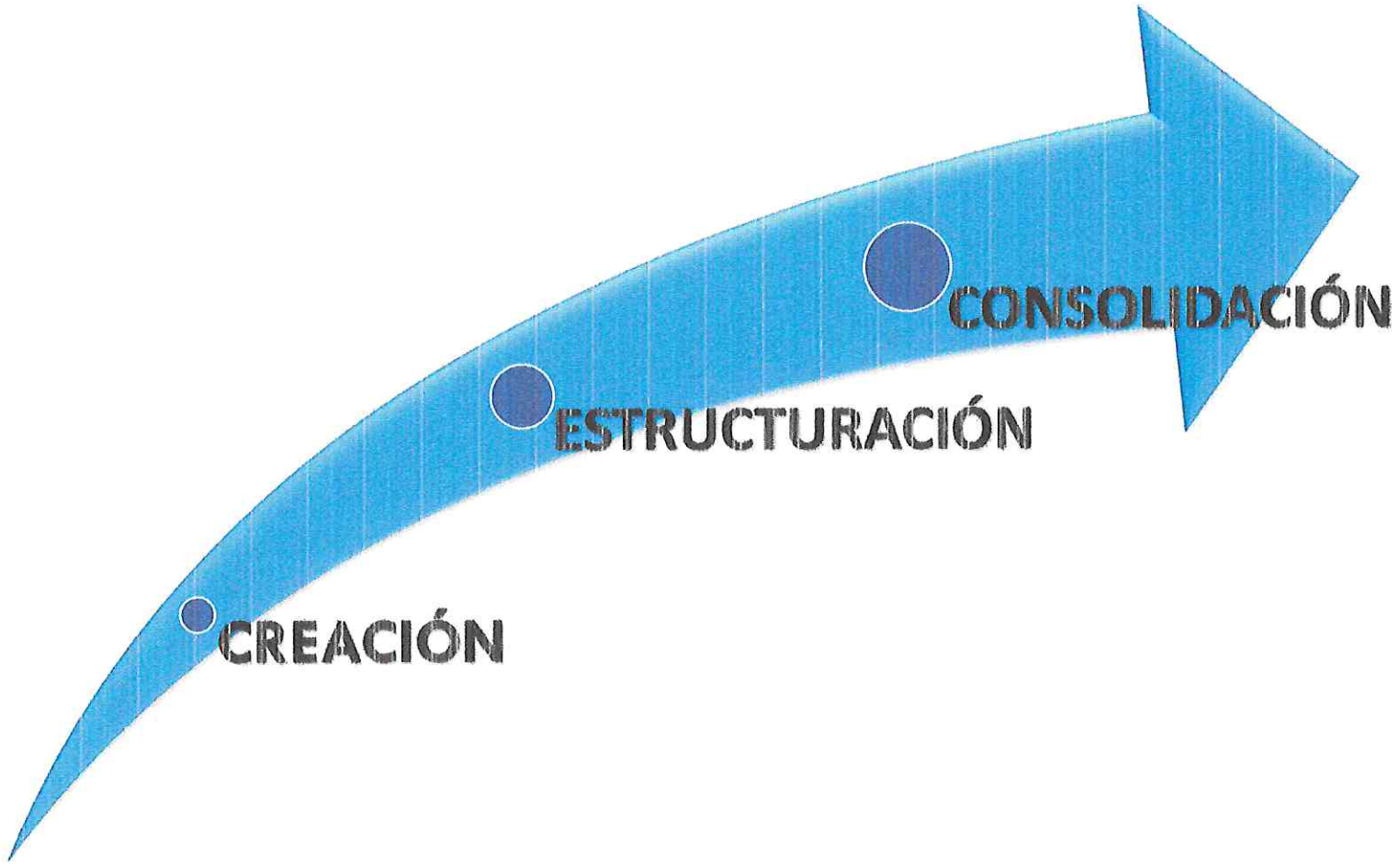
FUNDESCUM

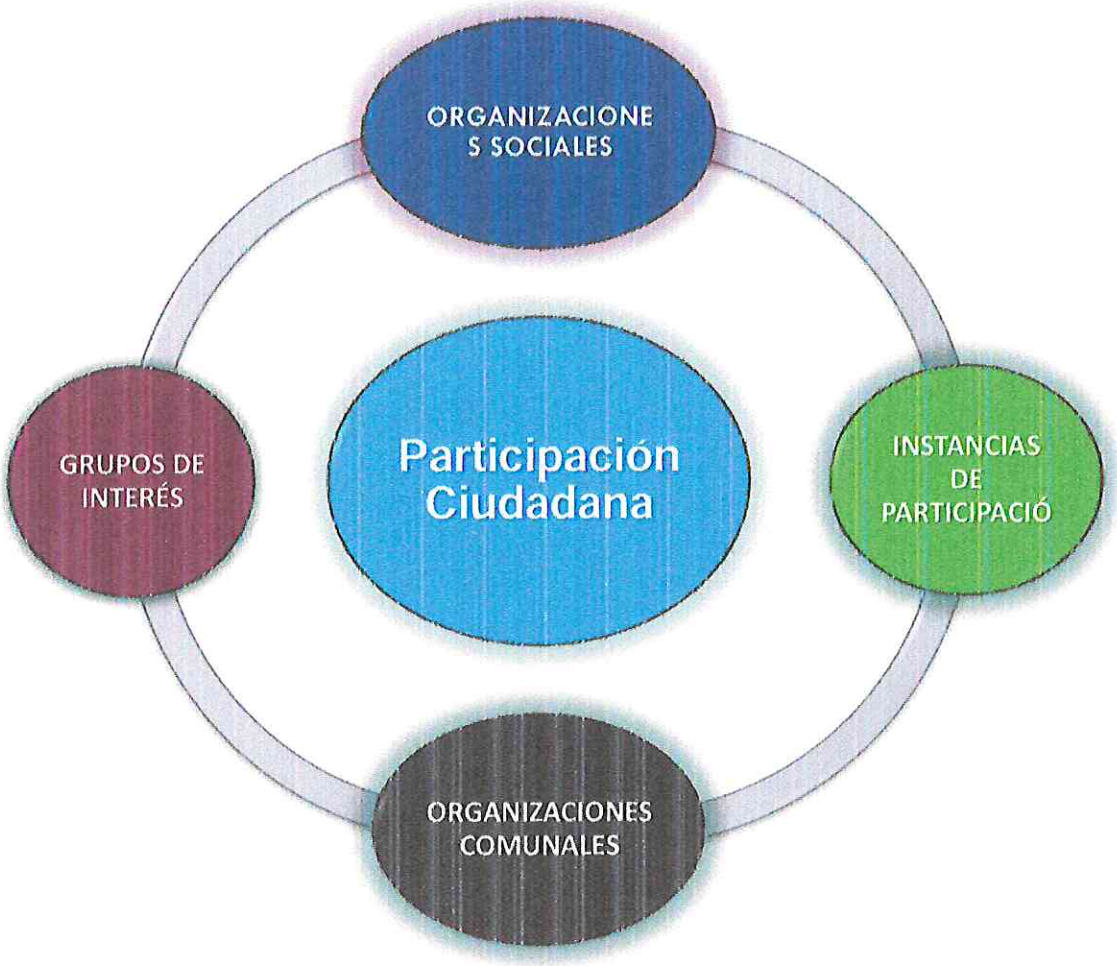
	CREACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	CONSOLIDACIÓN
ACCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	1. Análisis técnico y normativo del IPES, fundamentado en la normatividad vigente respecto a la participación o en una política pública para la creación de una instancia de participación. 1. Desarrollo de procesos de elecciones de instancias de participación. 2. Participación en los procesos de conformación de las instancias de participación	1. Construcción de instrumentos de gestión: *Formulación de plan de acción. *Definición de responsabilidades de la estructura de funcionamiento. *Elaboración de reglamento interno. *Identificación, entendimiento y apropiación de los contextos que determinan y/o circunscriben los procesos de trabajo conjunto con diferentes actores locales o distritales. 2. Capacitación normativa: *Ley Estatutaria 1757 de 2015. *Política Pública de Participación Incidente Decreto 503 de 2011. *Sistema Distrital de Participación, Decreto 448 de 2007.	1. Definición de estrategia de incidencia: * Construcción de estrategia de incidencia. * Identificación de actores claves y de escenarios significativos de incidencia. Identificación de tácticas de comunicación para la incidencia. 2. Desarrollo de procesos de control social. 3. Formación para la participación

	CREACIÓN	ESTRUCTURACIÓN	CONSOLIDACIÓN
CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTANCIAS DE ACUERDO A SU GRADO DE CONSOLIDACIÓN	1. Acto administrativo de creación. 2. Interlocución válida con el Estado. 3. Funciones definidas. 4. Procedimiento de elección y/o delegación definido.	1. Reglamento interno. 2. Procesos de planeación	1. Incidencia / Movilización. 2. Control Social
CRITERIOS PARA ESTABLECER EL GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTANCIAS. Para establecer el grado de consolidación de las instancias se realizará una revisión de los siguientes criterios mínimos.	1. Acto administrativo de creación: * Existe un acuerdo, decreto o resolución que brinde sustento jurídico, técnico y de conveniencia de la creación de la instancia. * Se ajusta el acto administrativo a lo establecido por la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015. 2. Interlocución válida con el Estado: *La instancia cuenta con representantes y/o delegados de las entidades de la Administración Distrital que por su naturaleza y competencia tengan relación directa con los propósitos de la instancia. 3. Funciones definidas: * Se establece de manera precisa las funciones de la instancia de acuerdo a su relación con la política pública o el tema que origina su creación. * Se establece la estructura funcional de la instancia. 4. Procedimiento de elección: * Se establece el mecanismo de elección y/o delegación y los responsables de su desarrollo. * Se establece un periodo de vigencia de la instancia. * Se establece con claridad las inhabilidades existentes para hacer parte de la instancia.	1. Reglamento interno: * Establece compromisos y tiempos para el desarrollo de las responsabilidades de la estructura funcional. * Define mecanismos de elaboración de actas, archivo y preservación de la memoria del trabajo realizado en la instancia. * Define de tipos de quórum para el desarrollo de sesiones informativas y/o sesiones ordinarias. * Define de mecanismos de votación y aprobación de los temas discutidos. * Define mecanismos de solución de controversias y/o problemas de convivencia que se presenten al interior de la instancia. 2. Proceso de Planeación: *Cuenta con un plan de acción con, objetivos, actividades, indicadores, fechas, responsables. *Establece mecanismos de seguimiento, control y evaluación de las acciones. * Realiza evaluaciones periódicas del funcionamiento de la instancia y compromisos.	1. Incidencia / Movilización: * Tiene interlocución con diferentes actores institucionales, sociales y comunitarios para la promoción de su trabajo. * Realiza acciones articuladas con entidades de la administración distrital, instancias de participación o actores privados. * Los integrantes de las instancias cuentan con experticia técnica de los temas relacionados con la instancia de participación. * Existe una identidad de grupo en la instancia de participación. 2. Control Social: * Realiza acciones de control social a la gestión pública. * Realiza procesos de rendición de cuentas de su gestión.


CONSOLIDACIÓN
• Incidencia / Movilización.
• Control Social
ESTRUCTURACIÓN
• Reglamento interno.
• Procesos de planeación
CREACIÓN




CONSOLIDACIÓN
ESTRUCTURACIÓN
CREACIÓN


ORGANIZACIONES SOCIALES
GRUPOS DE INTERÉS
Participación Ciudadana
INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓ
ORGANIZACIONES COMUNALES

OBJETIVOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Disminución de las asimetrías de poder entre los gobernantes y la ciudadanía.
- Aumentar la efectividad de la gestión pública en la atención de los problemas públicos, mediante la vinculación de los actores sociales en la definición de las políticas.

ORIGINAL DOCUMENT IN POSSESSION OF THE PUBLIC RECORDS OFFICE

OBJETIVOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las instancias de participación consolidan la gestión pública participativa, mediante procesos deliberativos en los que la ciudadanía incide en las políticas públicas, los planes, programas y proyectos, con el fin de aumentar la efectividad, transparencia, corresponsabilidad, gobernabilidad, cooperación y la garantía de los derechos.

DOCUMENT PROTECTED BY COPYRIGHT

¿QUÉ NO SON LAS INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

- No son mecanismos de participación, ya que éstos son procedimientos establecidos en la Constitución Política que permite la incidencia de la ciudadanía sobre temas específicos de interés público.
- No son instancias de coordinación administrativa, que son escenarios que utiliza la Administración municipal para articular las diferentes entidades en la definición y ejecución de las políticas públicas.
- No son organizaciones sociales que se constituyen autónomamente para el desarrollo de objetivos comunes de sus fundadores.

COPIA NO SUSTITUYE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

¿QUÉ SON LAS INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Son espacios de interlocución permanente, con diferentes niveles de incidencia, entre la ciudadanía y la Administración, respecto a temas específicos de la gestión pública, creados por una norma nacional, regional o local, mediante los cuales los ciudadanos pueden incidir en las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos.

CODE SOMETHING DE LA CIUDAD DE LAS MUJERES

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

FUNDESCUM
fundación para el desarrollo de las comunidades

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	5 de diciembre de 2024
PROYECTO	568 de 2024 "APOYO EDUCATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y DE ACCIÓN, PARA LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ" TALLER FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDO A ORGANIZACIONES CIUDADANAS, JUNTA DE ADMINISTRADORES LOCALES Y VEEDURÍAS CIUDADANAS.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	N° DE CELULAR	FIRMA
1	Yanira Herrera Garcia	46643088.	3233980648	Yanira Herrera G.
2	Omar Murillo Mendez	7248193	3233058458	
3	Jefferson Guerrero	1.002.623 022	3138827368	
4	Y. Mirdle correa.	65712321 Hol	3136617810	
5	Luz Myriam Aguirre	46641101	3147730823	Luz Myriam Aguirre
6	Luz Elena Lopez Quintero	43656026	3016311720	Luz Elena Lopez
7	Eudelis Arrieta	24710259	3104261701	Eudelis Arrieta
8	Jennyfer Giraldo	1056772273	3137315583	Jennyfer Giraldo
9	Nancy giraldo	43662444	3145661374	Nancy Giraldo
10	Anneelly Zapata N	43.658.401	3117123389	
11	Maria Olga Arana w	28838664	3203701173	
12	Amparo Chavarro Avila	38.232.616	3209297103	
13	Manuel Antonio Leon Salas	7.251.259	3212100274	
14		21932963	3099330847	
15	Edwin F. Lora D.	1056772016.	3104209295	
16	Graciliano Castillo	91.280.1182	3504228697	
17	Diego Alexander Parra	1056795538	3214155477	Diego Alexander
18	Jack Hernandez R	1007690558	3206442742	Jack Hern
19	Sandra Milena Vasquez Restrepo	46.648270	3218468857	Sandra Vasquez
20	Camilo Andres Cadavid	1056786941	3112361771	Cadavid
21	Rafael Rodriguez R	10173909	3234806372	Rafael R
22	Ramon Amaris Cossio	51997709	3207319194	Ramon Amaris
23	Liliana Mayerly Silva V.	46645700	3104954136	
24	Sandra Rodriguez	52146102	3229111545	
25	Cristian Soto Guzmán	1.001.443.382	3215889543	Cristian Soto

Programa de formación profesional

Liderazgo

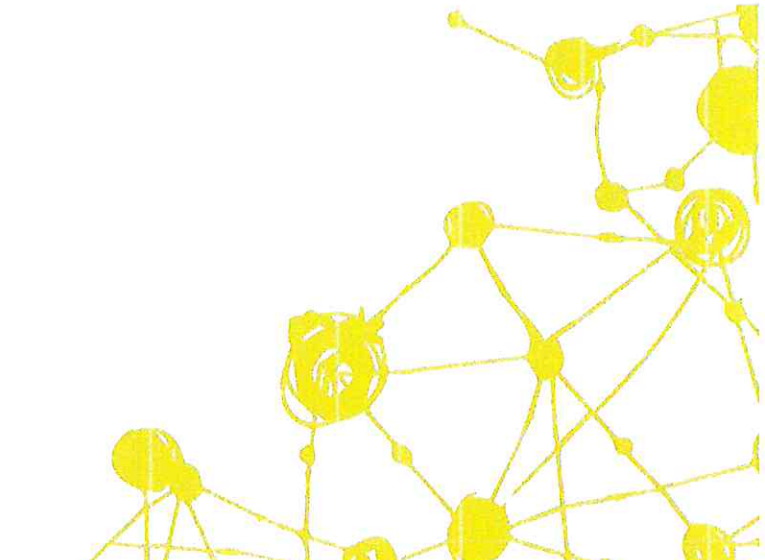
FUNDESCUM

fundación para el desarrollo de las comunidades

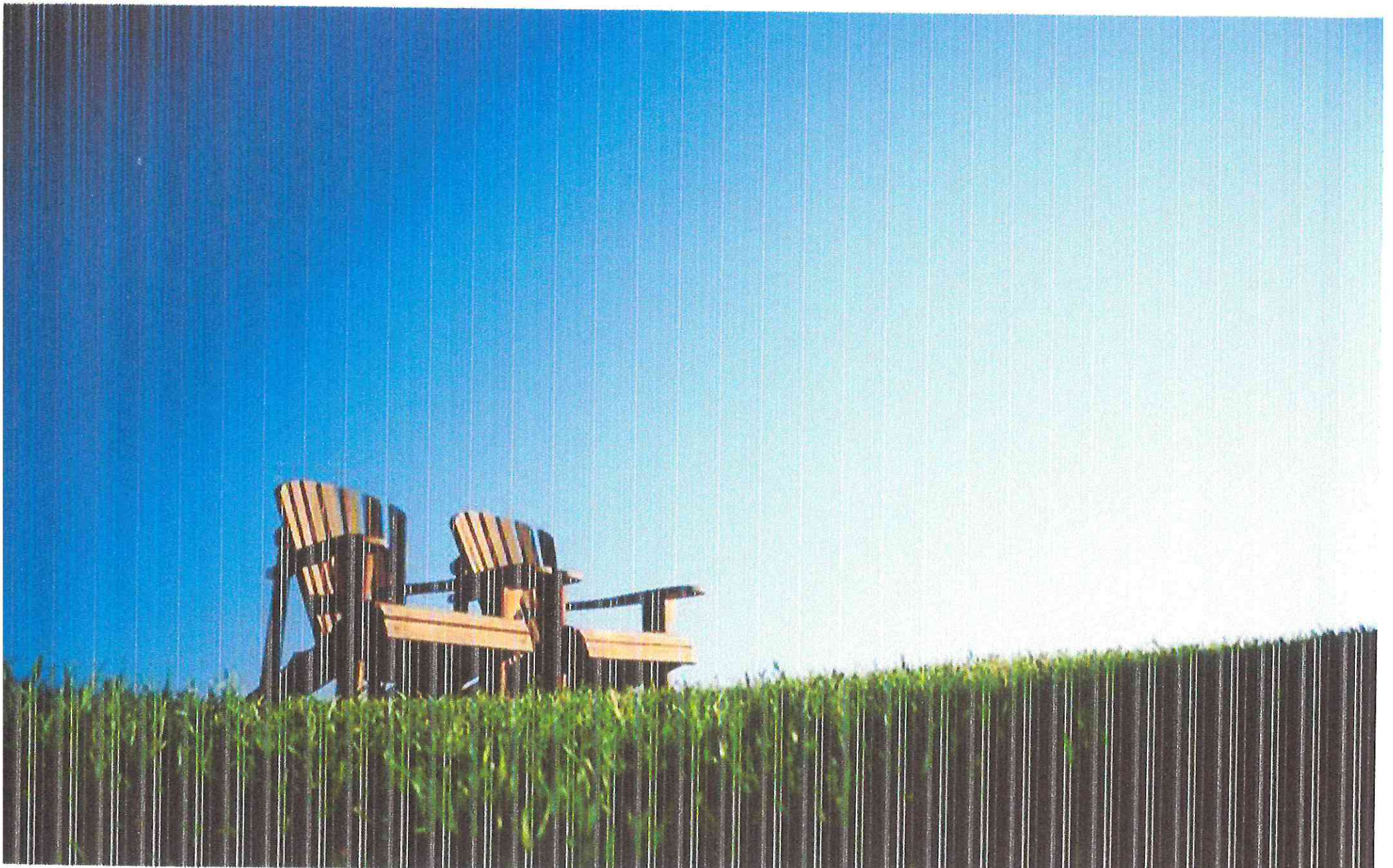
Ordinance No. 2018-03

An Ordinance Amending Chapter 18 of the Code of Ordinances of the City of Lake Jackson, Texas, Relating to Flood Damage Prevention

Gracias.



Reflexión final



Digitized by Google

COMPETENCIA

Tiene que ver con tener los recursos, conocimientos y/o habilidades necesarias para realizar una determinada tarea. **Soy competente cuando sé hacerlo.**

COMPROMISO

Estar con mi energía puesta en esa relación o tarea. **Estoy comprometido cuando me involucro con el otro y/o con lo que hago.**

SINCERIDAD

Es la coherencia entre lo que pensamos y sentimos internamente, y lo que decimos externamente.

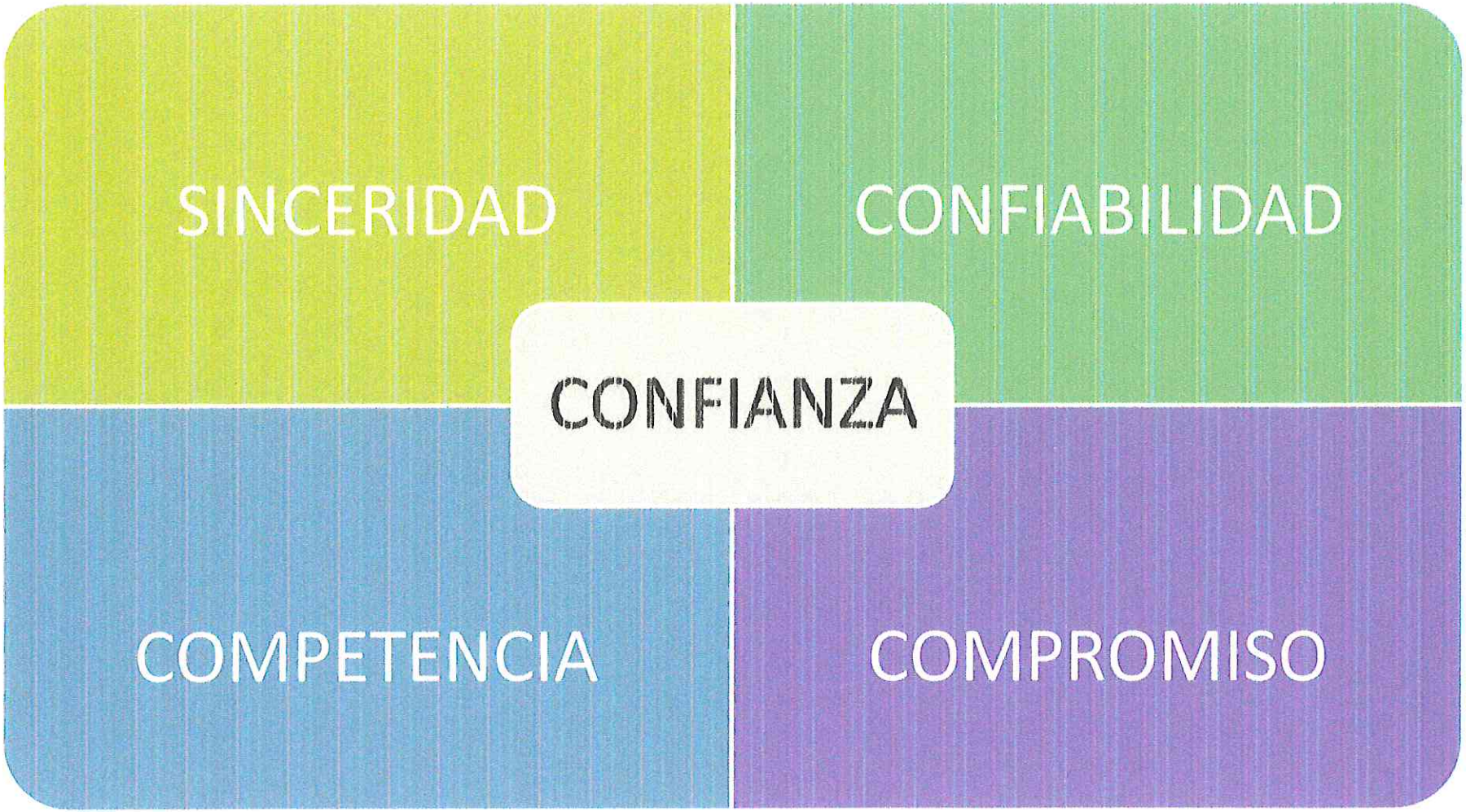
Soy sincero cuando digo lo que pienso.

CONFIABILIDAD

Es la capacidad de cumplir promesas.

Soy confiable cuando cumplo lo que prometo.

4 ELEMENTOS DE LA CONFIANZA



ANALYSIS

¿Cómo trabajar la confianza?

Enemigos de la confianza:

- Querer que las cosas se hagan "a mi manera"
- Tener "pendientes" o cosas no dichas
- Mis creencias o juicios respecto de alguien o algo
- Incapacidad de tomar riesgos, o salir de mi zona de confort
- Excesivo control
- Estados de ánimo no resueltos: apatía, frustración, resentimiento

Scanned with CamScanner

Beneficios de la confianza:

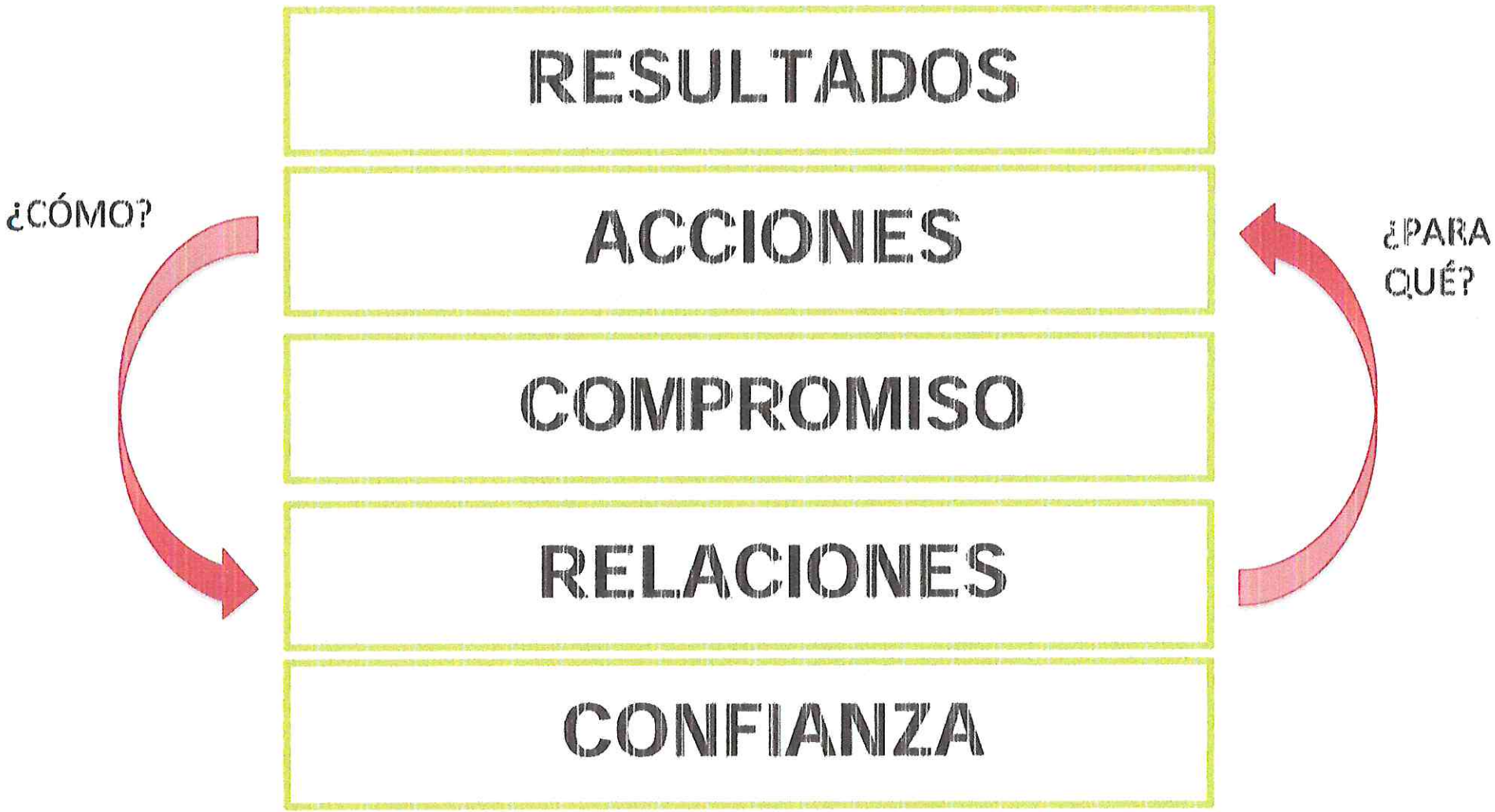
La confianza me permite:

- Dejar de "controlar" todo el tiempo y ocupar mi mente en tareas productivas
- Delegar y dejar de sobrecargarme
- Optimizar tiempo
- Abrirme a nuevas relaciones
- Ser más creativo
- Conectar con el disfrute

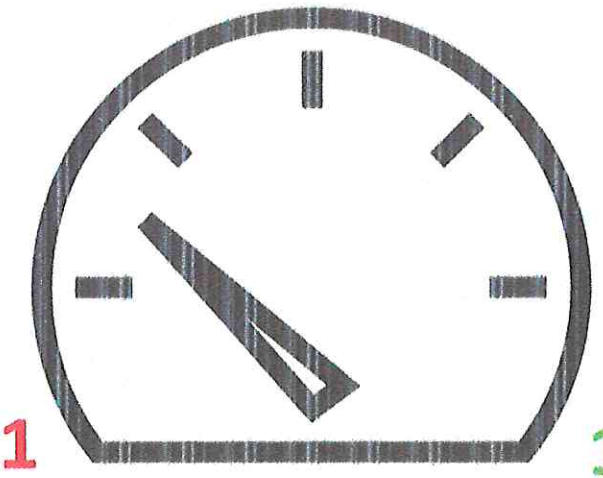
La confianza es la base que
necesitamos para construir
todos nuestros resultados

Copyright © 2015 Pearson Education, Inc.

¿Cómo construimos resultados?



MEDIDOR:



- ¿Soy consciente de los estados de ánimo de mi equipo?
- ¿Practico la escucha empática?
- ¿Colaboro en la transformación de los estados de animo limitantes?



Etimología de la palabra: *Movere*

"Mover hacia afuera"



Energía para la acción

5 Responsabilidades del líder

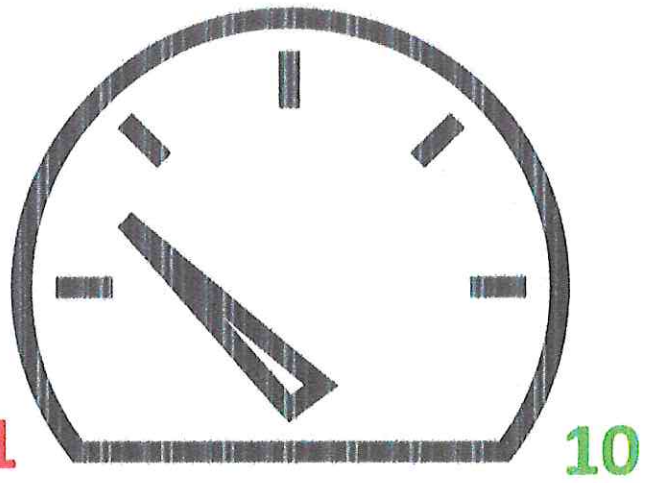
5. Predisponer

Generar el contexto emocional adecuado

Emocionalidad – constituye una disposición **para la acción (o inacción)**
La emocionalidad colectiva es uno de los factores que más incide en la productividad y efectividad de los equipos.

Digitized by Google

MEDIDOR:



- ¿Tengo instancias formales de feedback con mis colaboradores?
- ¿Estoy dispuesto yo a pedir y recibir feedback?
- ¿Transformo en acciones el feedback que recibo?
- ¿Apoyo a mis colaboradores a transformar en acciones el feedback que doy?

5 Responsabilidades del líder

4. Facilitar

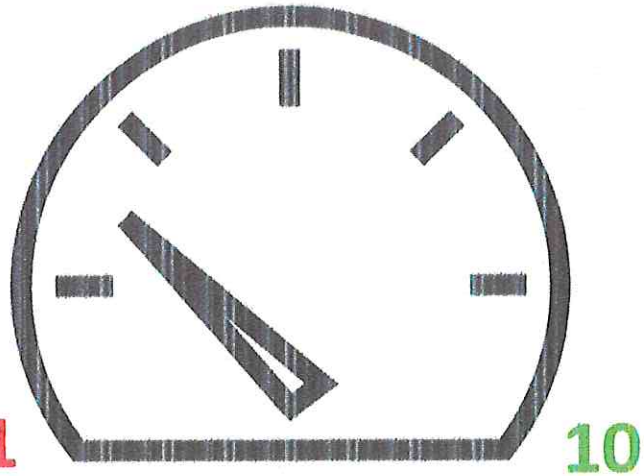
Posibilitar el desempeño/la acción

Rol de coach

Acompañar la práctica a través del feedback constante

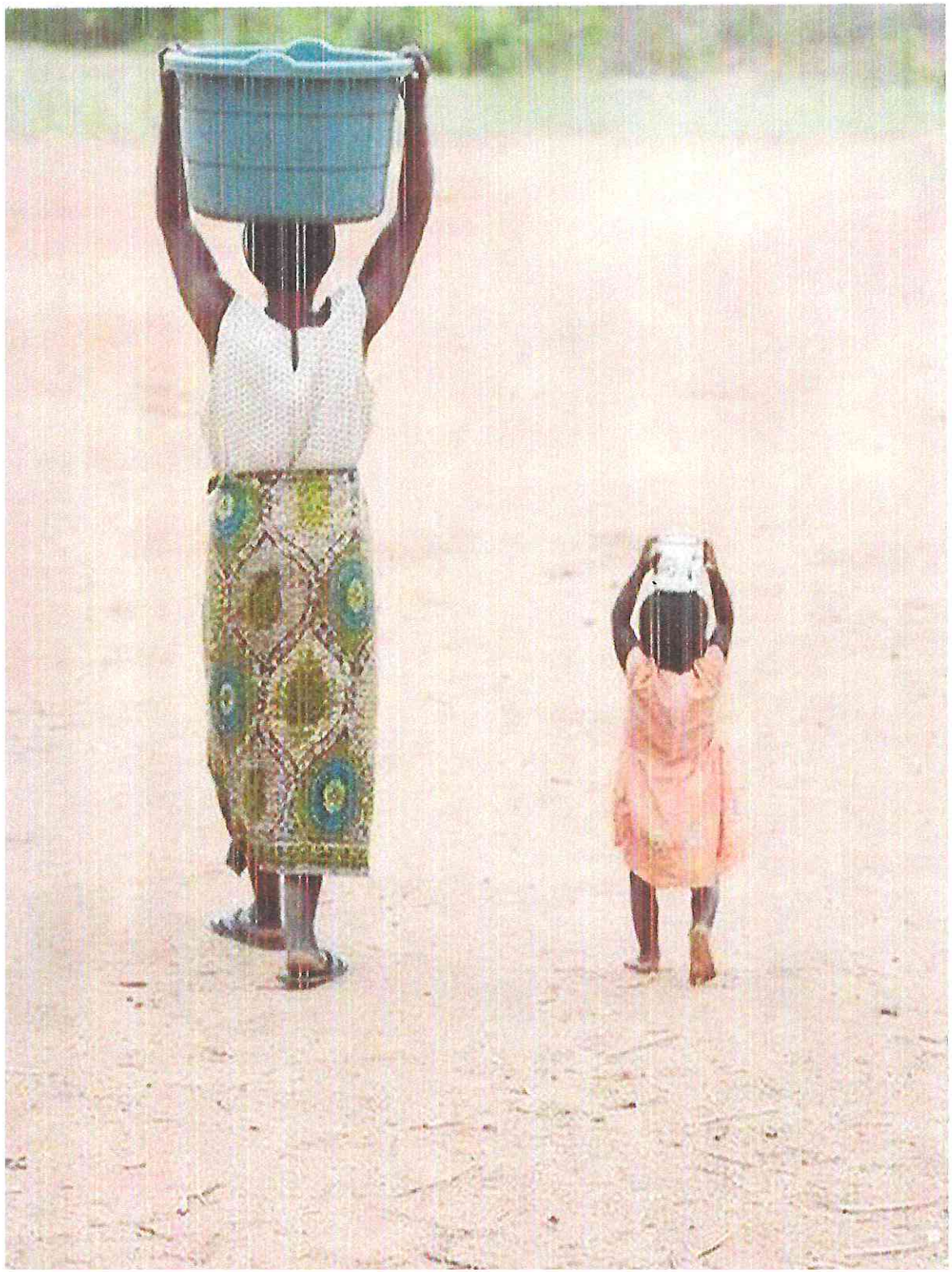
Downloaded from http://pubs.geoscienceworld.org/gsa/geosphere/article-pdf/3/2/123/3337...

MEDIDOR:



- ¿Como soy yo asumiendo nuevos desafíos y saliendo de mi zona de confort?
- ¿Tengo claro que habilidades tienen mis colaboradores y cuales necesitan desarrollar?
- ¿Me tomo el tiempo de motivar a los demás a que las desarrollen?
- ¿Me provoca temor colaborar en el crecimiento de los demás?





"Los líderes no crean seguidores, crean líderes"

Tom Peters

5 Responsabilidades del líder

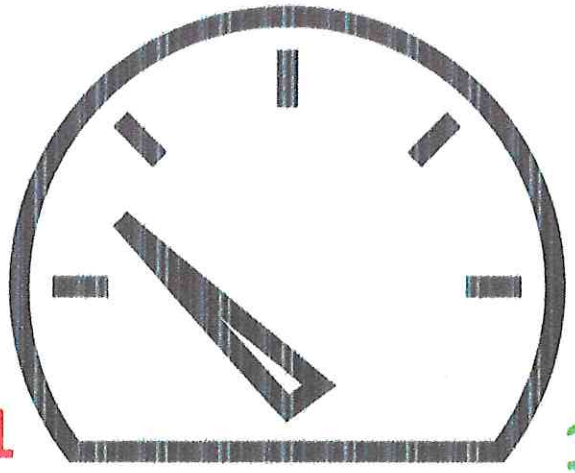
3. Desarrollar

Procurar el desarrollo de **habilidades**

Implica apoyar a las personas para que asuman nuevos desafíos, acompañar y guiar su aprendizaje, ayudándolos a superar sus niveles de desempeño.

Copyright © 2024 Pearson Education, Inc.

MEDIDOR:



- ¿Como soy delegando?
- ¿Puedo hacer pedidos?
- ¿Puedo aceptar otros puntos de vista y considerarlos tan válidos como los míos?
- ¿Qué acciones estoy dejando en manos de otros desde la confianza?



"Los mejores líderes son como los mejores directores de orquesta: van más allá de las notas para conseguir magia en los intérpretes."

Blaine Lee

5 Responsabilidades del líder

2. Empoderar

Dar libertar para innovar, experimentar y asumir riesgos controlados, generando un marco de autonomía sobre la base de la visión y los valores.

Downloaded from http://rsta.royalsocietypublishing.org/

5 Responsabilidades del líder

2. Empoderar

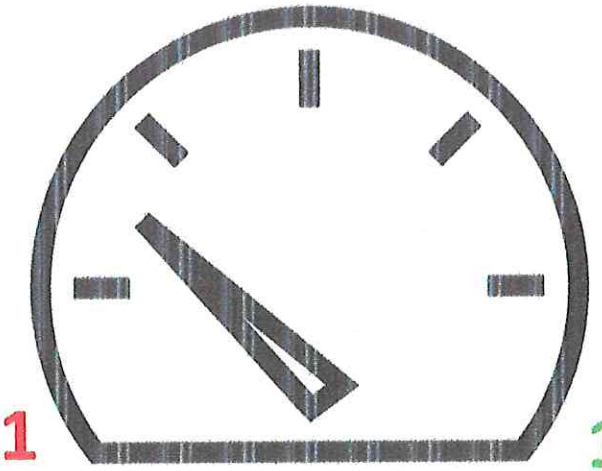
Paradigma de Desarrollo = Dar Poder
Transformar Victimas en Protagonistas

Quien no da poder y autonomía, no puede reclamar responsabilidad y compromiso.

Digitized by Google


"Si quieres construir un barco, no empieces por buscar madera, cortar tablas o distribuir trabajo. Evoca primero en los hombres y mujeres el anhelo de un mar libre y ancho"
Saint Exupery

MEDIDOR:



- ¿Tengo clara mi visión ?
- ¿Comuniqué mi visión al equipo?
- ¿Necesito modificar mi observador para tener una visión mas amplia?
- ¿Tengo una visión compartida?

5 Responsabilidades del líder

1. Envisionar

Tiene que cumplir 2 condiciones:

1. Responder a valores compartidos, que hagan mejores a los involucrados.
2. El líder debe encarnar la visión.

Downloaded from http://pubs.geoscienceworld.org/gsa/geosphere/article-pdf/doi/10.1130/GES01...

Sirve de guía para enfocar todos los esfuerzos personales hacia una misma dirección, y observar oportunidades en el entorno.



Downloaded from https://academic.oup.com/mnras/article/519/2/2962/6956913
by guest
on 03 March 2023

5 Responsabilidades del líder

1. Envisionar

Generar y compartir una visión
Un SENTIDO.

¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué?

Downloaded from http://pubs.geoscienceworld.org/gsa/geosphere/article-pdf/2/2/69/3337...

Liderazgo

"Es el proceso de influencia de líderes y seguidores para alcanzar los objetivos de la organización mediante el cambio"

JEFE vs LÍDER

JEFE	LÍDER
Dirige al departamento	Guía al equipo
Tiene autoridad	Necesita confianza
Inspira respeto	Genera entusiasmo
Busca responsables de los problemas	Busca soluciones a los problemas
Da órdenes	Pide ayuda
Muestra el camino	Recorre el camino



¿Mito ó verdad?

- El liderazgo es una habilidad poco común
- Los líderes nacen, no se hacen
- Los líderes son carismáticos
- El liderazgo sólo existe en la cima de la organización
- El líder controla, dirige, empuja y maneja
- La gente define si sos o no líder

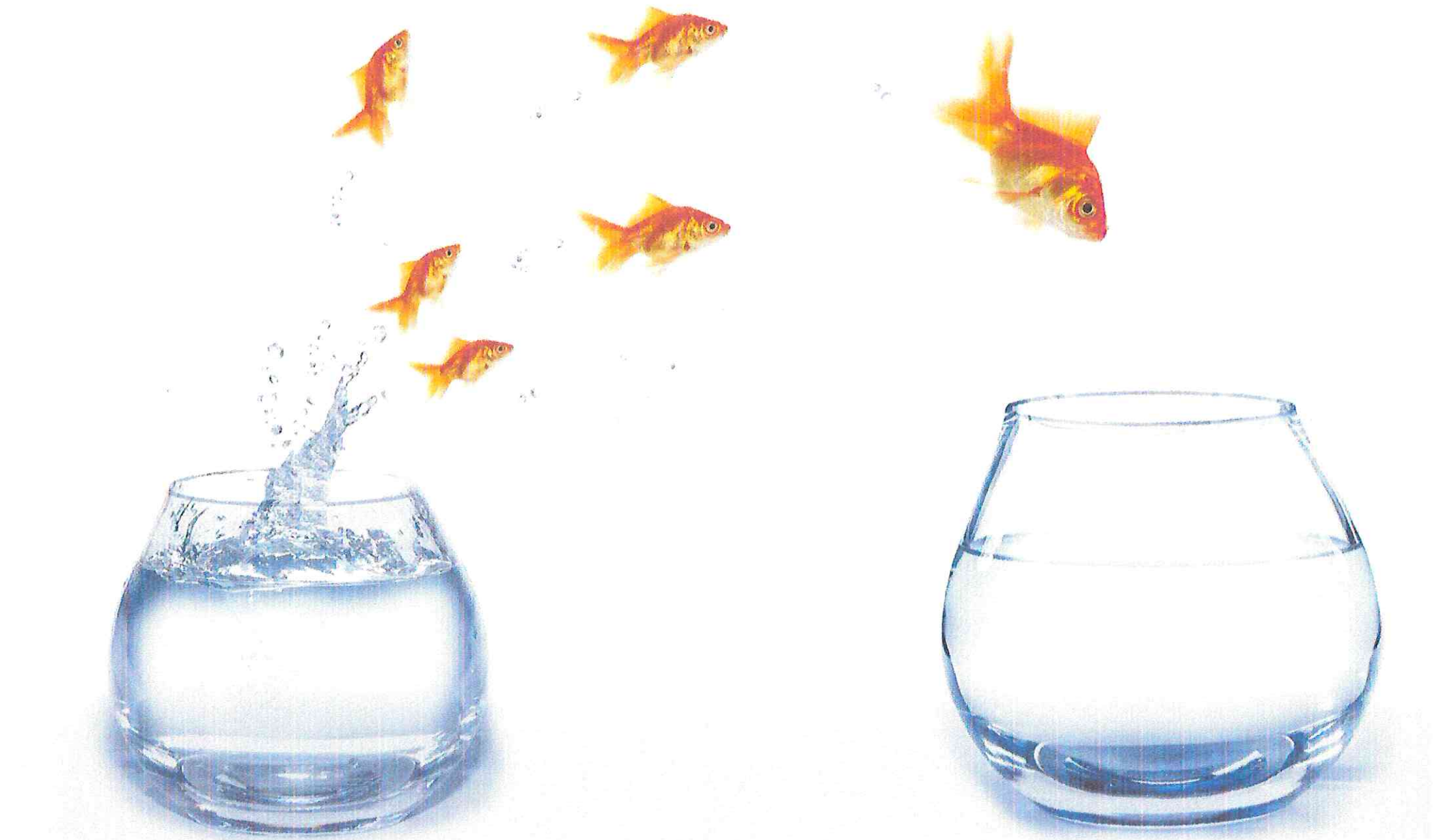
Pleroma 2 (1967) 3-13

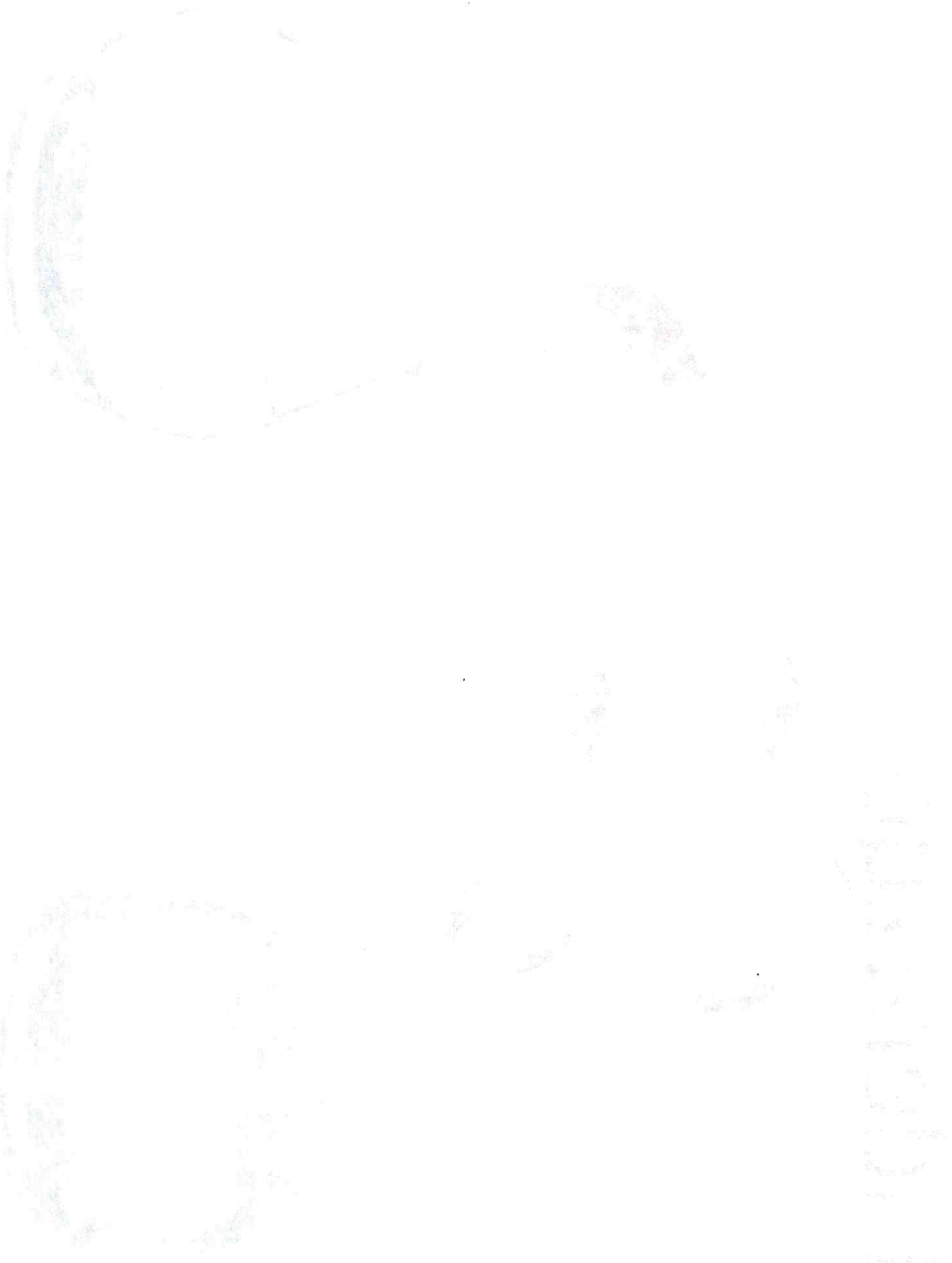
Ernst Käsemann

Ephesians and Acts

Bibliothek Bodmer

Liderazgo





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

FUNDESCUM
fundación para el desarrollo de las comunidades

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA	5 de diciembre de 2024
PROYECTO	568 de 2024 "APOYO EDUCATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y DE ACCIÓN, PARA LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ" TALLER DE PROMOCIÓN DE LIDERAZGO DIRIGIDO A ORGANIZACIONES CIUDADANAS.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	N° DE CELULAR	FIRMA
1	Yamira Hoyos García	46643088	323 3980698	Yamira Hoyos G.
2	Omar Murillo Mendez	3233059458	7248193	
3	Jefferson Guerrero	1.002.623.022	3138823368	
4	Y. Mirella correa	6571234 Hbl	3136417810	
5	Liz Myriam Aguirre	46641101	3147730823	Liz Myriam Aguirre
6	Liz Elena Lopez Quintana	43656026	3016311720	Liz Elena Lopez Q
7	Eulalia Mosquera	24707259	3104261701	Eulalia Mosquera
8	Jennyfer Giraldo	1056772273	3137315583	Jennyfer Giraldo
9	Nancy giraldo	43662449	3145661374	Nancy giraldo
10	Arcadia Zapata A	43.650401	3117123389	
11	María olga Arana u	28839664	3203701173	
12	Amparo chavarria Avila	38.282.616	3209297103	
13	Manuel Antonio Londoño	7251.259	3212100274	
14	Dorcia Esneda Velez	21932963	3009933084	
15	Edwin Tabares.	1056772016.	3104239295	
16	Giovanni Castillo	91.280482	3504228697	
17	Diego Alexander Parra	1056775538	3214155477	Diego Alexander
18	Jack Hernandez R	1007670558	3164412742	Jack Hero
19	Sandra Milena Vasquez D	46648220	3218468857	Sandra Vasquez
20	Camilo Andres Cadavid	1056786941	3112361771	Cadavid
21	Rafael Rodrigues R	12173909	3234200372	
22	Damaris Amaris Cossio	51997709	3207314194	
23	Liliana Mayerly sierra vasquez	46645700	3104954136	
24	Sandra Rodriguez	52461108	3229447342	
25	Cristian Soto Guzmán	1.001.463.382	3153895 47	Cristian Soto

